

Genealogía de la desigualdad

Genealogy of inequality

*Carlos Manuel Rosales**

Fecha de recepción: 25 julio de 2019

Fecha de aprobación: 30 de septiembre de 2019

RESUMEN

Este trabajo explora desde otra perspectiva el tema del igualitarismo, desenmarañando las fuentes de la desigualdad que, como la caja de Pandora contiene distintos males: racismo, segregación, genocidio, persecución, parcialidad, suicidio, pobreza, discriminación, injusticia social, entre otros perjuicios, que han ocasionado millones de desgracias personales, a una persona, grupo determinado, o una raza, mostrándose la capacidad humana para poder lesionar y dañar a otros, por concepciones débiles e infundadas.

Palabras clave: desigualdad, diferencia, discriminación, servidumbre, poder.

ABSTRACT

This work explores from another perspective the topic of the egalitarianism. Uncovering the sources of the inequality that, since Pandora's box contains different males: racism, segregation, genocide, pursuit, suicide, poverty, social injustice, between other prejudices, which have caused million personal misfortunes, to a certain group, or to a race; the capacity being showed it humanizes to be able to injure and damage others, for weak and groundless conceptions.

Keywords: inequality, difference, discrimination, servitude, power.

* Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Diplomado por la Universidad de Heidelberg. Estudios de magíster y doctorado en la Universidad de Chile. Vinculado al Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Correo electrónico: cmr268@yahoo.com

INTRODUCCIÓN

Encontrar el origen de un tema nos permite conocer sus fundamentos, sus principios y su naturaleza. La desigualdad es un problema tanto individual como social, que puede concebirse desde un juicio irracional, una costumbre atávica o la construcción de un grupo social. Esta pandemia se ejerce como producto del egoísmo, la falta de empatía, el temor a reconocer al otro como par y la intolerancia¹.

Cuántas veces se ha reprendido a un niño por jugar con otro, por el color de su piel; la negativa familiar al matrimonio entre personas con religiones diferentes; el disgusto de algunos al ver una pareja homosexual, andando de la mano; la sobrevigilancia a una persona con rasgos árabes, en un aeropuerto internacional; la desaprobación casi automática a una persona mayor que pide un empleo; observar que los servicios públicos que se prestan dependen casi siempre de los recursos económicos de las personas; comprender que la atención y el cuidado en un hospital se determinan por los recursos financieros que se posean; la calificación de la apariencia personal para ingresar a un restaurante... Y así, se tienen tantas situaciones que hacen que subsista esta desgracia².

Estos juicios artificiales provocan una lesión o agravio, y una víctima. El victimario realiza un acto activo o pasivo para demostrar su desagrado o inconformidad, generando una autojustificación para ejercer una acción, para no reconocer o continuar con el derecho o libertad de la otra persona, argumentando por qué debe existir esa desigualdad, para luego producir y emitir una apología de inculpabilidad³.

Se comenzará esta investigación analizando los conceptos y el distingo entre diferencia y desigualdad, para reconocer que la primera es un hecho y la segunda, un acto. Con lo anterior, se pasará a desentrañar el origen y fundamento de la desigualdad, esto permitirá hallar el motivo de su implementación. Posteriormente, se presentan distintos tipos de desigualdad, cómo han ido mutando con el tiempo, por qué unos tipos desaparecieron y otros se han anquilosado. Para que la desigualdad continúe vigente necesita instaurarse, por lo que se muestran varios mecanismos que han sido utilizados para su permanencia. La unión de diversos elementos y hechos ha diseñado algunas estructuras para conservarla, y así poder someter a los vulnerables. Por último, se presentará un conjunto de conclusiones que demuestran que la igualdad es el valor y bien primordial para eliminar estos lastres, con un objetivo: mejorar las condiciones de las

1 Foucault, Michel. *Microfísica do poder*. Brasil: CIP, 1978, p.167 y ss.

2 Vid. Mbembe, Achille. *Crítica de la razón negra*. Barcelona: NED, 2016.

3 Rousseau, J. J. *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*. Madrid: Alianza, 1992.

personas que han sido violentadas por ser, actuar, hacer, conducirse o poseer, como decisión o imposición de otro(s).

Deconstruir la desigualdad es un atrevimiento para conocer, observar e interpretar los motivos para imponer y aplicar un discurso ignominioso⁴. Esta radiografía elabora una disección como un problema endémico, con el fin de que se vaya suprimiendo. Pues está más que demostrado que la desigualdad no ha producido ningún beneficio a la humanidad, sino todo lo contrario.

La misoginia, el racismo, la segregación o el confinamiento son ejemplos que evidencian la ausencia de comprensión, tolerancia, empatía y respeto que ameritan las características, preferencias o actos de las demás personas. Los sujetos que formulan la desigualdad son individuos con algún temor al reconocimiento de los demás, como de sí mismos.

El prejuicio se convierte en el elemento primario para soslayar el diálogo entre las partes. Por lo que la desigualdad se instrumentaliza en un ejercicio de dominación, subordinación y manipulación que produce privilegios y satisfacción egoísta, pero que también genera odio, rencor y resentimiento⁵. También se puede notar su configuración antidemocrática al generar descalificación del otro, y con ello no permitir el debate ni la competencia justa por el poder⁶.

La inconformidad es uno de los resultados de la desigualdad, pero también es uno de los remedios contra esta. Debe pasarse de un plano de lo injusto a un proceso que permita y construya igualdad. Esto se puede cimentar por medio de la cultura, la educación, el acceso a la justicia, entre otros⁷.

Sin duda, la aceptación, el crédito y la práctica de la igualdad producen diversos beneficios a la humanidad. No se debe estar sujeto a juicios o concepciones viciadas por un mal pensar u obrar. Pues entre más igualdad, los individuos vivirán más libres y, viceversa, entre mayores desigualdades, habrá menos libertades. Y, al haber más espacio para la libertad, hay más bienes para la comunidad. A las víctimas les dará el reconocimiento y el valor para ser, actuar, estar, demandar o poseer, como cualquier otro⁸.

4 Garzón, Valdés Ernesto. Algo más sobre la relación entre derecho y moral. En: Rodolfo Vázquez. *Derecho y moral*. Madrid: Gedisa, 1998, p.152.

5 Vid. Galindo, Mariana. *Desigualdad. Serie de Estudios Económicos*, 2015, vol. 1.

6 Melossi, Darío. *El Estado del control social*. México DF: Siglo XXI, 1982, pp.160-191 y 231-255.

7 Vid. Touraine, Alain. *¿Podemos vivir juntos? Iguales y diferentes*. Madrid: PPC, 1997.

8 Fallon, Richard Jr. *The Dynamic Constitution*. EE UU: Cambridge University Press, 2004, p.33. La tesis principal del Estado liberal es respetar y proteger los derechos tanto de individuos como de grupos, establecer la justicia y la igualdad entre sus ciudadanos y asegurar la aplicación de la ley.

Una de las finalidades de este texto es provocar en el lector una reflexión para comprender, invalidar, cancelar, censurar y suprimir el discurso de la desigualdad. Al conocer las bases que diseñaron las prácticas de la desigualdad, será más fácil su desarticulación y, con ello, fomentar y propagar su erradicación, evitando su renacimiento y postulando una sociedad más igualitaria, con más tolerancia y con menos injusticias⁹.

Una transición de lo único al pluralismo, de la intolerancia al respeto, del prejuicio al conocimiento, del abuso a la empatía, del egoísmo a la solidaridad, de la ignorancia a lo razonable, de la intransigencia al diálogo, de las diferencias al consenso, de la imposición a la coordinación, del dogma a la reflexión, del favoritismo a la imparcialidad, de la prohibición a la libertad, del privilegio a la paridad, de la desigualdad a la justicia¹⁰.

1. DIFERENCIA Y DESIGUALDAD

En este primer apartado, se presentarán dos temas que tienen un objetivo primario: la distinción. La diferencia es el resultado derivado de comparar cosas similares y notar cuáles son las características semejantes y distintivas de esos objetos, cosas o bienes. En la desigualdad, se realiza a partir de un conocimiento o prejuicio aprendido o construido por una(s) persona(s), con el objetivo de desaprobar algo o a alguien que le disgusta, que no le parece correcto, le molesta o que le inconforma aquel ser, actuar, preferencia o hacer de otro(s) individuo(s)¹¹.

Por lo que en este acápite se describirán los elementos contenidos en la diferencia y la desigualdad. En la diferencia, las calidades son el factor primario para contrastar elementos del mismo género o contexto. En el caso de la diferencia, serán los elementos formativos o funcionales los que originan y producen sus particularidades. En la desigualdad, se toman en consideración las cualidades personales, lo que genera una reacción. El fundamento de la desigualdad se produce por un conocimiento originado por su opinión o por la captación de la información del medio ambiente. Su objetivo no es solo hacer una distinción, también es expresar un juicio, su desazón, y confortar su disgusto, declarando

9 Williams, Melissa y Waldron, Jeremy. *Toleration and its Limits*. Nueva York: New York University Press, 2008, p.369.

10 Sundara Rajan, Mira. *Moral Rights*. EE UU: Oxford University Press, 2011, pp.1-11.

11 Cf. Perry, Michael J. *Constitutional Rights, Moral Controversy and the Supreme Court*. EE UU: Cambridge, 2009.

que es lo correcto, lo bueno o lo justo, entre otras conductas que pudiera demandar, realizar u ocasionar por el inconveniente que se presentó¹².

1.1. La diferencia

Cuando se realiza una confrontación y se pregunta si dos elementos son iguales, en qué son semejantes o diferentes, se debe tener en cuenta el género que se observa y dialoga. Por ejemplo, se puede comparar un par de libros, pero qué aspecto se está contrastando y distinguiendo. Físicamente, uno es de portada verde y el otro, azul; uno tiene cien páginas y el otro, ochenta; uno está hecho con papel bond y el otro, con papel reciclado; uno tiene letra manuscrita y el otro, de molde; uno contiene anotaciones y el otro está en perfectas condiciones; un libro es reciente y el otro es del siglo pasado. Otra forma de comparación podría ser la funcional o temática: un libro habla de álgebra y el otro de política; uno resultó útil, el otro no se comprendió; esto implica una relación entre el objeto y aquel que emite la opinión sobre este.

El utilitarismo produce un vínculo entre el objeto y el sujeto, creando un beneficio a la persona a partir de su juicio. De forma subjetiva, la persona reconoce la calidad o función del objeto para calificar si le es útil o conveniente y de qué manera lo es. Así, la diferencia puede ser de dos maneras: la comparación física entre dos objetos, que pueden ser del mismo género, pero diferentes en la especie. Por ejemplo, se podría anotar las diferencias entre el estómago de un perro y el de un oso, y comparar el tamaño, funcionamiento, capacidad, localización, entre varias características. Pero no es productivo comparar objetos sin un género común, por lo que deben ser objetos que se puedan cotejar o mencionar el por qué se podrían comparar, por ejemplo, una mesa de cristal con una computadora, una chamarra con un árbol, etcétera.

Entonces, se deben tener en cuenta las propiedades físicas o funcionales del objeto o bien y las del otro, para considerar su comparación. Son las características, sus componentes y su utilidad los que generan su particularidad con el resto de los objetos. El color, el sabor, el tamaño, el material, entre otros, son los que crean una identificación. Y es a partir de estos elementos que lo integran que se podrá realizar una descripción material del bien. Por lo que, al tener objetos con particularidades similares, se podrá emitir una opinión con base en el tema en que se están confrontando aquellas cosas o bienes¹³.

12 Hart, H.L.A. *Law, Liberty and Morality*. EE UU: Vintage, 1963, p. 3.

13 Vilojasana, Josep M. La construcción social de la realidad jurídica. *Revista Prisma Social*, 2010, n.º 4, pp.10-23.

Los elementos constitutivos que contienen los bienes o propiedades permiten realizar una diferenciación¹⁴. Estos juicios se realizan de acuerdo con las características propias de los objetos y los conocimientos del que realiza la confrontación. Pero también pueden realizarse a partir de su utilidad. Por ejemplo, hablando de temas literarios, algunos prefieren la sátira que la novela romántica; otros disfrutan más a Moliere que a T. S. Eliot; algunos gustan más de los conciertos de clavicordio que de la música pop; por lo que se puede deducir que existe una predilección a un objeto, por el efecto que causa en la persona que tiene previamente establecida una concepción que advierte una propensión basada en una concepción personal y conforme a sus gustos e intereses.

Esta simbiosis entre el objeto y la persona examina y expone las características elementales del bien, con base en la personalidad y conocimientos de cada uno. Por ejemplo, quien desea comprar un automóvil clásico, y otro que gusta de los vehículos modernos; el que prefiere vivir en la ciudad y otro, en el campo; el que gusta de viajar en tren y otro, en avión, entre tantas. Existe un tema afín en cada selección como transportación, residencia o seguridad para viajar. La decisión producida por la persona se realiza por un conocimiento o circunstancia que trasciende de la asociación-relación entre el objeto y la persona.

Esta decisión o diferenciación es un hecho que relaciona al sujeto y al objeto, resultando una decisión o un juicio. La subjetividad y la utilidad indicarán de qué forma se observará, disfrutará o utilizará la cosa por la persona. Por ejemplo, el que adquiere un cuadro de Tiziano por gusto o como una inversión; el que viaja en autobús en vez de manejar su propio vehículo para ir al trabajo; el que se divierte más en un bar que en un museo.

Por lo que se puede colegir que las diferencias se realizan a partir de la comparación de los elementos contenidos en un objeto, considerando el género en que concuerden. A partir de esos elementos físicos se hace la diferenciación entre ellos. En otro escenario, la diferencia se basa en la función que deba operar el objeto. No existe un mandato para esta decisión, sino lo contrario: en cada comparación y selección de los elementos y funciones se refleja la psique y voluntad de la persona.

1.2. La desigualdad

Las características, preferencias y usos son los elementos distintivos que permiten hacer diferencias entre las personas. Estas peculiaridades o rasgos son básicos para el desarrollo de la personalidad. Las personas están revestidas

14 Delfino, Silvia. Desigualdad y diferencia. *Revista Estudios*, 1997, n.º 7, pp.189-214.

de dignidad, por lo que deben ser respetadas para convivir en paz. Por lo que la desigualdad puede verse como una incorrecta distribución de libertades, derechos, recursos u oportunidades.

Sin embargo, es más fácil calificar y sojuzgar a otra persona, que atender el motivo del juicio subjetivo hacia otro individuo. Se crea o asimila un conocimiento para criticar por motivos como raza, sexualidad, género, credo, condición económica, entre otras formas para imponer un pensamiento a otro. Se recrea una acepción y consideración construida en concepciones u opiniones propias o de terceros, que intentan alejar, impedir un acto, continuar una conducta o subyugar a otro sujeto.

Aristóteles, en su libro quinto de *Metafísica*, consideró:

Lo Opuesto se dice de la contradicción, de los contrarios y de la relación; de la privación y de la posesión; de los principios de los seres y de los elementos en que se resuelven; es decir, de la producción y de la destrucción. En una palabra, en todos los casos en que un sujeto no puede admitir la coexistencia de dos cosas, decimos, que estas cosas son opuestas, opuestas en sí mismas, o bien opuestas en cuanto a sus principios. Lo pardo y lo blanco no coexisten en el mismo sujeto, y así sus principios son opuestos.

Se llaman contrarias las cosas de géneros diferentes que no pueden coexistir en el mismo sujeto; y las que difieren más dentro del mismo género; las que difieren más en el mismo sujeto; las que difieren más entre las cosas sometidas a la misma potencia; finalmente aquellas, cuya diferencia es considerable, ya absolutamente, ya genéricamente, ya bajo la relación de la especie. Las demás contrarias son llamadas así, las unas porque tienen en sí mismas los caracteres de que hablamos, las otras porque admiten esos caracteres, y otras porque, activas o pasivas, agentes o pacientes, toman o dejan, poseen o no poseen estos caracteres y otros de la misma naturaleza.

Puesto que la unidad y el ser se entienden de muchas maneras, se sigue de aquí necesariamente, que sus modos se encuentran en el mismo caso; y entonces es preciso que la identidad, la heterogeneidad y lo contrario varíen según las diversas maneras de considerar el ser y la unidad.

Se llaman cosas de especies diferentes, aquellas que, siendo del mismo género, no pueden sustituirse mutuamente; las que siendo del mismo género, tienen una diferencia; y aquellas cuyas esencias son contrarias. Hay también diferencia de especie en los contrarios, ya en todos los contrarios, ya sólo en los contrarios primitivos, e igualmente en los seres que tienen la última forma del género, cuando sus nociones esenciales no son las mismas. Así el hombre y el

caballo son ciertamente indivisibles por el género, pero hay diferencia entre sus nociones esenciales. Por último, los seres, cuya esencia es la misma, pero con una diferencia, son especies diferentes¹⁵.

La desigualdad está diseñada por un conjunto de premisas racionales que se originan en la preferencia personal o social. Por ejemplo, a alguien no le agrada, que su vecino sea un individuo con rasgos indígenas, estima que no son iguales y que este debe vivir fuera de su comunidad. En este asunto, se tiene un prejuicio hacia las personas por sus características físicas, no califica su conducta o aporte a la sociedad, sino que no es de su gusto verlo alrededor e incluso tiene un discurso que lo justifica. Pero de dónde y por qué emanó esa solicitud para despreciarlo y expulsarlo de su comunidad. Se debe observar que esta persona tenía un conocimiento previo, que fue utilizado en cuanto vio o supo de alguien con ciertos rasgos. Este prejuicio se transforma en molestia cuando la circunstancia lo enfrenta a esta situación visual, por lo que exige su desalojo. Sus preferencias personales activan su disgusto y generan un mecanismo de defensa contra el otro individuo. En esta discusión, se crea una distinción de la persona que no desea ver, y la otra que no comparte ni agrada su pensamiento y actitud, y al mismo tiempo produce un daño¹⁶.

Los conceptos que se originan a partir de la desigualdad pueden provenir de juicios, reflexiones o adherencias, que tienen como objetivo instaurar privilegios, imposiciones, beneficios, subordinaciones, para imponer un pensamiento y una acción contra los desiguales.

La desigualdad se valida y materializa por un discurso carente de reflexiones o críticas. No hay un juicio al interior, y se obedecen como dogma sus postulados, acciones, condiciones y estipulaciones, tomando solo en cuenta las opiniones que sirvan para continuar demostrando el discurso y actuar.

Como sistema de ideas, la desigualdad es una tendencia endógena. No necesita de una opinión o valor externo; simplemente es, porque así es y debe ser, sin posibilidad de poder realizar un comentario u observación en contra. La desigualdad es espuria, contiene falacias o se diseña con prejuicios, mentiras, manipulaciones o descalificaciones sobre los rasgos, actos y circunstancias de las personas, para construir un gusto, beneficio, privilegio o recompensa para el desigualitario¹⁷.

15 Inciarte, Fernando. La identidad del sujeto individual según Aristóteles. *Anuario Filosófico*, 1993, pp. 289 y ss.

16 La doctrina considera que el daño es la violación de los intereses de la persona, el perjuicio en algo en lo que tiene verdadero interés.

17 Altschuler, Bárbara. Desigualdades sociales desde el enfoque de la complejidad: integrando disciplinas para pensar nuestra realidad. *Divulgatio*, 2016, vol. 1, n.º 1.

La desigualdad no contiene contrastes al interior, requiere de la opacidad para seguir operando y estacionar a las personas en la obscuridad, para que los desigualitarios continúen ejerciendo sus perversiones y perjuicios; se diseña, fabrica y elabora por medio de prejuicios o ideas sin deliberación científica ni empatía. Se origina por juicios elaborados sobre mitos, conclusiones subjetivas, manipulación de los hechos, falsa comunicación, ignorancia permeable, entre otros componentes (dependiendo del tema)¹⁸. Estos actos de control provocan una lesión o un agravio, haciendo que la víctima sufra un menoscabo físico, un daño psicológico, una pérdida económica o, incluso, pudiera ser asesinada.

Desde la victimología, la desigualdad también crea actos de molestia. El victimario se siente agraviado en su espacio, prerrogativas o violentado el estatus que produce acciones, órdenes, consideraciones u obligaciones para modificar esa situación. Esta desigualdad produce una parcialidad en el ejercicio de derechos y libertades que beneficia a la persona o al grupo ideológico controlador, y, por otro lado, se genera un agravio a la(s) persona(s) en su ámbito personal, espacial, material y temporal.

Los sujetos que son afectados por la desigualdad (en cualquiera de sus formas) desean un cambio en la conducta de sus victimarios; van acumulando un rencor, que podría provocar un cambio en las circunstancias; exigen no solo la modificación en el paradigma instaurado, sino un cambio en la conducta social, con base en el respeto, la dignidad y la tolerancia.

El tema que se propone se analizará desde la teoría de las esferas de la justicia, de Michael Walzer¹⁹. La exploración de la esfera de la desigualdad descubrirá su origen, sus componentes, la metodología que emplea, sus objetivos y los mecanismos para que siga vigente. Se podría decir que se verá, examinará y analizará el tema de la desigualdad compleja.

2. ORÍGENES Y FUNDAMENTOS

Descubrir el origen de la desigualdad permitirá conocer su naturaleza, y el motivo para su nacimiento. Este develamiento antropológico expone la instauración y los instrumentos que se utilizaron para convertir a la desigualdad en una doctrina imperiosa.

Pero qué se requiere para que la desigualdad se instaure como una conducta habitual, y se pueda ejercer el poder contra los desiguales. El reconocer y extraer

18 Bickel, Alexander. *The Least Dangerous Power*. EE UU: Yale Press, 1986, p. 38.

19 Cf. Walzer, Michael. *Spheres of Justice*. EE UU: Basic Books, 1984.

los fundamentos de la desigualdad revelará los cimientos de los juicios y las acciones para abusar, ordenar y separar a los distintos, o sea, los vulnerables. Esos elementos promovieron y estimularon la imposición de la cultura de la desigualdad, para establecerla como la ideología dominante, en un tiempo y lugar determinado.

Este apartado contiene dos temas: los orígenes y los fundamentos de la desigualdad, con el objetivo de conocer su pasado, comprender por qué fue establecida y cómo corrompió la sociedad.

2.1. Orígenes de la desigualdad

La diferencia es natural, la desigualdad es artificial. La diferencia es un hecho, la desigualdad es un acto. La desigualdad es un instrumento que intenta imponer un prejuicio o doctrina construido para que una(s) persona(s) obedezca(n) una concepción externa de lo estético, lo mejor, lo único, lo positivo, lo especial o hasta lo natural. El sustento de la desigualdad es determinar y establecer qué es lo óptimo y lo correcto, su validación es por medio de pretextos y justificaciones a modo, para que los desigualitarios vivan satisfactoriamente o cuenten con privilegios por sus consideraciones²⁰.

El origen de la desigualdad es personal o por medio de la adhesión. En el primer caso, implica un modo subjetivo de asimilación. La persona puede crear desde su concepción intelectual un rechazo para justificar el desagrado por alguien y que no le parece que deban poseer los mismos derechos y libertades, sino que ese alguien debería contar con menos prerrogativas, por diversos motivos²¹. Por ejemplo, en Europa, los peregrinos no tenían los mismos derechos que un ciudadano; los esclavos manumitidos en Roma nunca serían senadores. Los afroamericanos en Estados Unidos de América eran (y siguen siendo) mal vistos en múltiples comunidades con predominancia de raza caucásica; incluso a los desiguales todavía se les impide la compraventa de una propiedad y, en ocasiones, no son atendidos respetuosamente en los comercios y servicios públicos.

La desigualdad como producto de la subjetividad emana de las concepciones individuales en las que justifica por qué la otra persona no debe ni puede ser vista como par y, por tanto, no merece ser estimada como igual. Esto puede producir un perjuicio (sin un efecto social) o un trato que resalte el motivo del

20 Garland, David. *La cultura del control*. España: Gedisa, 2001, pp. 71-106.

21 Vid. Kurtenbach, Sabine. *Violencia y desigualdad*. Argentina: Nueva Sociedad, 2017.

rechazo y la exigencia de no continuar provocando el disgusto (por ser o hacer) del otro individuo²².

La incompatibilidad es el efecto del conocimiento o convivencia con una persona con la que no se desea habitar, convivir o tener contacto. Esta decisión puede ser manifestada por un desagrado, una acción para solicitar su retiro, una orden para cesar de hacer algo, y un recordatorio de su posición de desventaja. Y con ello conservar, por parte del agente de la desigualdad, sus privilegios, complacencia y protección.

La desigualdad se ha utilizado como instrumento para enhestar y recalcar las diferencias entre las personas. Estos mecanismos se convierten en la materialización de concepciones, para resaltar ciertas características, comportamientos o preferencias de algunos que supuestamente están sujetos a la voluntad de otros, por lo que no pueden desarrollarse libremente, ni existir con dignidad. El desigualitarista impone su visión, concepción, convicción y decisión.

El menosprecio es uno de los instrumentos materiales de la desigualdad y se origina por las características o actividades de otra persona o grupo. Esta acción sirve para dar a conocer que aquel sujeto no es un elemento común, no es grato, ni goza de aceptación (o es de poca valía), y eso explica y justifica el demérito o descalificación.

La desigualdad provoca animadversión en el desigualitarista, por lo que exige o solicita el cese o prohibición de la acción, la expulsión del sitio y la debida sanción por alterar y vulnerar su bienestar. Se crea una sanción al individuo por no conducirse según lo que se impone, porque la pseudonorma es, por un lado, un acto de imperio y, por el otro, un ejercicio de cierta ideología. Las condiciones dominantes impondrán un mecanismo de resolución a esa clase de entuertos²³.

La antipatía produce desigualdad. El desigualitarista espera u ordena que las personas sean de cierto aspecto o que los sujetos actúen conforme a sus ideas, exigencias y gustos personales, de modo que las víctimas están a merced del carácter y decisión del que busca la imposición, para asegurar su bien, deseo y tranquilidad.

La desigualdad es la aversión a la diferencia. El remarcar el distinguo es la clave de la distinción personal, pero se visualiza el rechazo a lo disímil; pero también

22 Vid. Scanlon, T.M. *The Difficulty of Tolerance*. EE UU: Cambridge, 2008.

23 Kojève, Alexandre. *La noción de autoridad*. Buenos Aires: Nueva visión, 2005, p.36. Linz, Juan J. *Problems of Democratic Transition and Consolidation*. EE UU: The Johns Hopkins University, 1996, p.5.

produce repulsión al desigual, que desea una solución para no ser molestado y poder gozar de los mismos derechos y libertades.

La desigualdad es producto de la irracionalidad. El ejercicio de racionalizar produce conocimientos y herramientas que diseñan la personalidad y la conducta. Sin embargo, si no se elabora un proceso cognoscitivo crítico, inteligente y robusto, se obtendrán información y comportamientos tendenciosos. Por lo que los juicios irracionales también producen un trato diferenciado hacia ciertas personas, pero sin una explicación sólida de sus posturas.

La ignorancia es una de las fuentes de la desigualdad. El opinar, hacer o cuestionar sin la debida información produce una lesión. Por ejemplo, en Chile se dice que los comunistas se comen a los bebés. Un comentario iletrado que descalifica al adversario político, que se hace sin ninguna evidencia. La desigualdad y el trato por la preferencia política aún continúan produciendo una profunda división en la sociedad chilena²⁴. De esta manera, el desconocimiento puede producir ideas mal concebidas y, por tanto, un trato desigual.

La desigualdad como falta de empatía. El colocarse en la situación de la otra persona es esencial para descubrir sus pensamientos y emociones. En los casos de desigualitarismo, al victimario no le interesa reflexionar en la consecuencia de sus actos, su egoísmo no le permite pensar en el otro. Su posición no le permite colocarse en el papel o las emociones del otro individuo. Su meta es que su egoísmo sea el que impere en las relaciones que sostiene con el exterior.

La desigualdad genera parcialidad. Ante una decisión que trate sobre selección, distribución u otra, si la persona opera con un sistema epistémico desigualitario preferirá al sujeto que le sea más afín. Su decisión se puede ajustar a las normas establecidas, o como una oportunidad de mostrar su criterio y poder. La parcialidad no reconoce ni otorga los mismos derechos, libertades y oportunidades, es el beneficio por un interés privado²⁵.

La desigualdad lleva implícita la intolerancia. El respeto a lo distinto es el núcleo de la tolerancia. Este valor permite la convivencia entre personas diferentes, sin importar sus características o conductas. La tolerancia es la esencia de un régimen republicano, para que exista y permita una convivencia pacífica. La intolerancia se transforma en desigualdad, como falta de aceptación de la diversidad y el pluralismo²⁶.

24 Valenzuela, Arturo. *A Nation of Enemies. Chile under Pinochet*. EE UU: W. W. Norton, 1991, p. 272.

25 Vid. Trujillo, Isabel. *Imparcialidad*. México DF: UNAM, 2007.

26 Williams, y Waldron, *op. cit.*, p.77.

La mayor parte de la desigualdad se adquiere de forma empírica, por medio de los sentidos o de las deducciones, sin un método científico. Su conceptualización es subjetiva y casuística: su argumentación es un tipo de abstracción, que se hace vigente por su aliteración. La desigualdad se valida como autojustificación de lo correcto, lo justo y lo que debe ser, con base en el juicio particular.

La desigualdad no posee un respaldo científico. Esto significa que carece de estructura metodológica para poder producir un aporte a la sociedad y mejorar la calidad de vida, lo que impide el desarrollo de la ciencia y de la humanidad, por lo que los argumentos o discursos en que se propicien por la desigualdad son un retroceso para la sociedad.

El tipo de desigualdad nace y depende de un contexto histórico, económico, político y social. Esto se comprende porque las desigualdades se dan como un producto cultural. Esto envuelve un espacio y un tiempo en que se realizan, por ejemplo: la persecución de los girondinos en la Revolución francesa, la solución final del régimen nazi, el *apartheid* en Sudáfrica o la segregación en los años sesenta en Estados Unidos fueron desigualdades perpetradas por medio de un pensamiento personal o social a un nivel local o nacional, en un ambiente en que un grupo intentó imponer su posición por medio de acciones lesivas, en un tiempo y espacio determinados²⁷.

Desde una perspectiva social, la desigualdad provoca distinguir en una sociedad o comunidad el poder y preferencias del grupo dominante para excluir, generar obediencia o desnivelar a otros individuos²⁸. Esa ideología impone, por medio de diversos postulados, las condiciones para que las personas sean aceptadas en su grupo, y cómo deben conducirse los demás. Este orden determina un criterio para aplicar la ideología del grupo preponderante, con la consigna de que es lo mejor para esa sociedad. Señala que se puede hacer, es lo justo, lo verdadero, entre otras acepciones que rodean y producen la pérdida de los derechos de aquellos que son distintos o no actúan como se decretó.

La desigualdad muchas veces es asimilada sin ponderación ni reflexión. La recepción-aceptación de sus concepciones se hace por medio de la familia, la escuela, la religión o la costumbre social, que declaran y justifican por qué debe existir la desigualdad y la obligación de continuar con ese conjunto cerrado de juicios, ejecutando diversas conductas que provocarán la continuidad de la desigualdad²⁹.

27 Nohlen, Dieter. *El contexto hace la diferencia: reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico*. México DF: UNAM, 2003, pp. 191 y 196.

28 Bauman, Zygmunt. *Modernidad líquida*. México: FCE, 2004, pp. 179-210.

29 Dworkin, Ronald. *Virtud soberana*. España: Paidós, 2003, p. 419 y ss.

El desigualitarismo como concepto social se puede equiparar al proceso de ósmosis, esto es, que pasa de un líquido a una membrana sólida. En otras palabras, la asimilación del conocimiento desigualitario sucede del exterior al interior del individuo, como medio para ser o pertenecer al grupo principal o no ser discriminado por él. Esta adopción permite vivir tranquilamente, aunque no se acepte o comulgue totalmente. Pero también se podría practicar o usar para abusar de las personas³⁰.

Esta adopción permite su continuidad en el tiempo y en el espacio, por medio de su reproducción y repetición para instaurarla como costumbre. Su observación general provoca una aceptación y validación en la comunidad, que la legitima por sus actos a favor o la descalifica por los ultrajes que excita.

La desigualdad se puede establecer como costumbre social, como producto de la subjetividad de individuo o de la psique social que invita y anima a su establecimiento o permanencia, por medio de la observación de la repetición de esos convencionalismos, que erigen un comportamiento del grupo social, unos como desigualitarios y los otros como víctimas de sus usos y abusos.

La familia es otra de las fuentes que pueden predicar y propagar la desigualdad, y hacer que esta sea adoptada por sus integrantes. El ambiente familiar genera y propicia una forma de comportamiento al interior y exterior por medio de las reglas que se enseñan, invocan y protegen desde el mismo hogar. Esta comunicación de conocimientos es enseñada por los titulares de la familia al resto de sus integrantes, y aquellos disponen qué valores y prácticas son los que se deben ejercer. Con esto se mostraría que la desigualdad es importante, que debe practicarse y que, como dogma, no se acepta que se juzgue, solo que se reconozca y ejerza.

Otra fuente de la desigualdad es la justificación de índole religiosa, que advierte o elabora una ordenanza a los feligreses para instaurar un conjunto de creencias que permiten los fines de la desigualdad: el abuso y la injusticia. Los creyentes y adoradores del culto no dudarán del mensaje por la autoridad que lo emite, y adoptarán literalmente sus palabras y practicarán lo dictado por sus dirigentes espirituales.

Los aparatos ideológicos del Estado también pueden generar y difundir la desigualdad, por medio de ciertos mensajes que son comunicados a través de la propaganda, los medios, las normas y sentencias que propicien el amalgamamiento entre política y sociedad³¹. Por ejemplo, el sistema de castas que hubo

30 Vid. Porras, Angélica. *Igualdad y no discriminación*. Quito: Ministerio de Justicia, 2010.

31 Althusser, Louis. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Medellín: Oveja Negra, 1974.

en el periodo de la Colonia (peninsular, criollo, mestizo, negro, mulato, zambo, saltimbanqui, salta pa'trás) determinaba la posición social y, por tanto, se declaraban indirectamente los derechos, libertades, la profesión y hasta los lugares donde asistir y vivir³².

Es menester recordar que las personas que desobedezcan las concepciones desigualitarias se vuelven enemigos por no aceptar ni realizar lo que supuestamente deberían hacer o invalidar, pues están provocando un daño a la desigualdad con su inmovilidad u omisión, por lo que ya no son iguales y, por tanto, serán descalificadas, alejadas y maltratadas.

2.2. Fundamentos de la desigualdad

Uno de los fundamentos de la desigualdad es la subjetividad, que es definida en el *Diccionario de la lengua española* como “perteneciente o relativo a la persona en sí mismo, con dependencia de la propia manera de pensar o de sentir. Interesado, apasionado”. La diferencia personal crea un gusto, interés o preferencia para sentirse a gusto o satisfecho. La persona establece sus ideas y parámetros, en los que construirá su subjetividad; en el caso del desigualitario, sus juicios personales crearán un prejuicio³³.

La subjetividad relaciona un quehacer personal, fundado en el pensamiento individual de la realidad sobre la que se actúa y, consecuentemente, la obligación de percibir e interpretar los hechos, conforme a visiones y opiniones parciales o unilaterales. Así, se forma la distinción, diferencia o desigualdad entre personas o grupos, por sus rasgos, actos, presencia, preferencias, capacidades, carácter, posesiones, entre otros³⁴.

Antes, se anotó el término “diferencia” que son propiamente comparaciones físicas, ahí no hablamos propiamente de una desigualdad (como se expuso en el primer apartado). Las características físicas permiten distinguir las diferencias externas. En el caso de las diferencias entre las personas, se basan en la observación, son visibles: color de piel, altura, estructura ósea, si son delgadas, color de ojos, cabello, si les falta un miembro de su cuerpo, entre otras.

Estas diferencias corporales han generado (y pueden provocar) desigualdad en el trato. La desigualdad física ha sido factor para separar o rechazar a las personas, con base en las preferencias de un individuo sobre otro. Este tipo de

32 Castro Efraín. Los cuadros de castas en la nueva España. *Institute of Latin American Studies*, 1983, n.º 20.

33 Eyzaguirre, Juan. Acerca de la desigualdad. *Estudios Públicos*, 2013, n.º 131, p. 180.

34 Vid. VVAA. *Desigualdad y desarrollo*. Perú: Desco, 2016.

desigualdad contiene un pretexto o una necesidad del que emisor del juicio y el porqué de su decisión para no reunirse con los que no son de su agrado. Por ejemplo, alguien puede rechazar convivir con una persona obesa, por el color de piel, u otro, por no ser de su gusto. En el caso de un equipo de fútbol, el entrenador requerirá a los jugadores más aptos físicamente y que tengan ciertas características físicas y habilidades, por lo que una persona discapacitada no cubrirá sus requisitos para jugar en el equipo, por la necesidad del juego. Pero si toma como parámetro para su selección si esa persona es católica o la zona donde vive, ya no fueron las capacidades funcionales su base de elección, sino que fueron sus prejuicios los que determinaron y resolvieron³⁵.

Otra clave para su instauración es favorecer a una persona o a un grupo, para que predomine el más capaz, el más inteligente, la más hermosa, etcétera. El beneficiar a una persona por sus características o habilidades es un tipo de desigualdad, justificando esa selección parcial con ciertos conceptos de lo estético, lo útil o lo valioso³⁶.

Un fundamento para la desigualdad es el señalamiento de que el desigualitario es distinto o que debe gozar de ciertas preferencias o beneficios y, por tanto, los que no son de esa condición o situación, no deben contar con los mismos derechos y libertades, creando una situación de privilegio para la persona o grupo que sí los ejerce, tensando las relaciones personales o sociales.

Se genera así una situación de orden-subordinación entre el desigualitario y el sujeto que es objeto de sus pretensiones y decisiones. Lo que devela una ventaja para el que ejerce y una pérdida para la persona que sufre los efectos de sus subjetividades. Estos privilegios desequilibran la relación, disponiendo qué debe dominar en esa relación personal o social.

La parcialidad es uno de los fundamentos para instaurar un sistema de favorecimiento, en el que una persona o un grupo materializa su gusto y necesidad, por medio de la imposición y la coerción para proteger alguna decisión, y poder otorgar una preferencia. Por lo que se hace menester revisar que es la imparcialidad.

Se puede entender la imparcialidad como “la ausencia de todo aquello que puede estorbar el juicio objetivo y, en sentido estricto, sería la ausencia de las pasiones que pueden dificultar una consideración equitativa de las partes”³⁷.

35 Boatca, Manuela. Desigualdad social reconsiderada. *Revista Tabla Rasa*, 2011, n.º 11, p.121.

36 Cf. Dworkin, Ronald. *Freedom's Law*. Cambridge: Harvard University Press, 1996. Panichas, George. *Sex, Morality and the Law*. Gran Bretaña: Routledge, 1997.

37 Trujillo, *op. cit.*, pp. 30 y 69.

La imparcialidad se puede considerar como un hábito de conducta y de disposición objetiva, que puede obtenerse con el desempeño de las labores, que va madurando con el raciocinio y se coloca por encima de la posición particular, y que pone al juzgador por encima de la *litis* y sometido solo al imperio de la ley³⁸.

Isabel Trujillo valora la imparcialidad, en primera instancia, desde el punto de vista jurídico: “La imparcialidad se ha configurado tradicionalmente como una característica estructural del derecho. Se sitúa dentro del juicio de autoridad y constituye un criterio interno de articulación, conectado con una exigencia de justicia en relación con los sujetos implicados”³⁹. Esta autora estima que existen dos conceptos primarios de imparcialidad: “el primero tiene que ver con la objetividad del juicio y considera imparcial a quien juzga de manera objetiva, sin prejuicios o distorsiones; el segundo tiene que ver con el equilibrio cuando se confrontan intereses opuestos, poniendo el acento sobre un sentido colateral de imparcialidad: la ausencia de favoritismo o de partidismo”⁴⁰.

Por lo que se deben distinguir tres concepciones de este principio:

1) desde el punto de vista del hombre virtuoso, la imparcialidad consistiría en la capacidad de liberar bien; 2) la imparcialidad consistiría en la capacidad de deliberar bien en materia de relaciones subjetivas conectadas con la operación de la distribución; es decir, la virtud del que realiza un buen juicio de justicia y, 3) la imparcialidad consistiría en una característica de la ley relativa a su justicia y sabiduría⁴¹.

De esta manera, se puede observar que la imparcialidad “no es fruto de una elección personal del individuo, como lo sería quizá si fuese una cualidad moral; es obra de una reglamentación que establece funciones y modalidades”⁴². Por lo que la parcialidad producirá desigualdad, injusticia. Además, tiene una operación de decisión y un efecto sobre las partes.

La desigualdad también se fundamenta en la generación de protección a los intereses creados a partir de sus postulados como doctrina. Esto significa que la desigualdad es un instrumento para asegurar al desigualitario condiciones propicias para su interrelación personal y social, para crear un ambiente considerado ideal, para el óptimo desarrollo de sus actividades y su proyecto de vida.

38 Dromi, José. *El poder judicial*. Buenos Aires: Unsta, 1982, pp. 55-60.

39 Trujillo, *op. cit.*, p. 2.

40 *Ídem*, p. 3. Cf. Saldaña Serrano, Javier. *Virtudes del juzgador*. México DF: SCJN, 2007, pp. 48-51.

41 Trujillo, *op. cit.*, p. 30.

42 *Ídem*, p. 292.

En la sociedad no todos tienen una misma posición. La concepción de la posición original es una postulación filosófica para que ninguno de los integrantes de la sociedad tenga alguna ventaja, a excepción de las otorgadas por la lotería natural⁴³. Sin embargo, la creación de un escenario en que la posición original sea el inicio de una nueva sociedad sería posible abrogando las prerrogativas de todos en una sociedad.

La desventaja, desafortunadamente, es natural. La igualdad es el producto artificial inventado por el constructo social para nivelar o equilibrar las relaciones o distribuciones entre las personas⁴⁴.

3. OBJETIVOS DE LA DESIGUALDAD

Desde que se origina la idea de la desigualdad como un instrumento de segregación, se intenta imponer sus objetivos y, por lo tanto, cómo hacer permanente su vigencia y presencia en una sociedad. Los objetivos de la desigualdad nacen de la concepción individual, por medio de reflexiones, concepciones y asimilaciones a nivel subjetivo, que producirán un prejuicio que caracterizará al individuo y su interacción con los demás.

Una ideología debe contar con finalidades para formalizar y concretar sus objetivos. En el caso de la desigualdad, se tiene una abstracción que genera dos grupos: los privilegiados y los subordinados. Los desigualitarios argumentan la existencia y concentración de privilegios, haciendo una defensa de sus razones, manipulando el discurso y la razón pública, dando continuidad a las conveniencias y generando las circunstancias que las hagan prevalecer. Dictando conductas, controlando licencias, provocando autocensura, generando separación, continuando la marginación, ejerciendo subordinación, provocando explotación y precarizando a la persona o grupo específico⁴⁵.

Los desigualitarios desean instaurar, organizar y mantener un ambiente impoluta, para que solo ellos posean derechos exclusivos sin importar la dignidad, opinión o derechos del resto. Por lo que intentan establecer en la psique y en la gente una visión cerrada, confinando la cosmovisión a residir fuera de su ambiente.

Uno de los efectos del desigualitarismo es constituir dos grupos sociales: desigualitarios y desiguales (victimarios y víctimas). Así, los desigualitarios

43 Rawls, John. *A theory of Justice*. Cambridge: Harvard Press, 2007.

44 Bobbio, Norberto. *Libertad e igualdad*. Barcelona: Paidós, 2000.

45 Dworkin, Ronald. *Los derechos en serio*. Barcelona: Ariel, 1990, pp. 154 y ss.

serán los que realicen o provoquen una afectación o detrimento por el ejercicio de su doctrina. Las decisiones y acciones de los victimarios se materializan en el daño sufrido o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquier peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos en contra de la personalidad y el patrimonio de las víctimas⁴⁶.

Por ejemplo, considérese la legalidad de la conducta de los operadores del Tercer Reich, con base en su ordenamiento jurídico nacional⁴⁷. Los nazis convirtieron en norma jurídica “el exterminio sistemático de un pueblo”. Las Leyes de Núremberg, de 1935, y toda acción efectuada para efectivizar dicho *mandato*, estaban amparadas en la ley. En efecto, todas sus acciones “estaban respaldadas en leyes, decretos y reglamentos. Los nazis no es que eran conscientes de que lo que hacían o dejaban de hacer poseía un carácter delictivo”; sencillamente lo que hacían era “correcto”, según su ordenamiento jurídico, y el no haber procedido de esa forma, más bien, los hubiera hecho responsables por haber vulnerado su normatividad⁴⁸.

3.1. Objetivos

La desigualdad como doctrina contiene un conjunto de ideas que se colocan en el espacio público o privado. Este mecanismo se utiliza para designar o imponer una conducta, un orden, un modelo, en que las concepciones del emisor se empatan con el discurso válido, recreando su egoísmo y prejuicios en cada acción y pensamiento⁴⁹.

La subjetividad valida la desigualdad en un sistema racional, colocándola como la idea que debe prevalecer, por ser la correcta. Pero en un análisis científico se puede observar y deducir que esas concepciones provienen de información tendenciosa, opinión manipulada, deducciones infundadas y juicios parciales que comprueban lo inverosímil de su ideología.

La teleología de la desigualdad es demostrar poder, atribuyendo a la razón propia o de un grupo la representación de lo ideal. Con esto defiende no solo su razón de ser, obrar o dejar de hacer. Al defender su razón, el desigualitario secuestra el espacio público para que se estructure según su concepción. Busca proteger

46 Waller, Irvin. *Derechos para las víctimas de los delitos*. México DF: Inacipe, 2013, pp. 63 y ss.

47 García, Juan Antonio. Nazismo, derecho y filosofía del derecho. *Anuario de Filosofía*, 1991, n.º 7, pp. 341-364.

48 Barrios, Rafael. La legalidad del III Reich. *La Razón*, Bolivia, 18 de enero del 2013.

49 Hinde, Robert A. *Why Good is Good. The Sources of Morality*. EE UU: Routledge, 2002, pp. 45-150.

y conservar su opinión y privilegios, y lo que obtiene como beneficios, lo pierde en derechos y libertades el desigual.

La desigualdad establece una distinción entre los que son, actúan y piensan diferente, es decir, los que no se ajustan a ciertos parámetros, y por tanto son extraños al sistema. Es fundamental manifestar el distingo para que se repita la manera de juzgar, para que, con ello, se confirmen y se enquisten la idea y la acción, y con ello convertirlas en una razón pública.

El desigualitario intenta instaurar privilegios. Al declarar su disgusto, recrea en su psique un mecanismo de defensa contra lo que no le parece, agrada o concuerda. En su círculo, el desconsiderar a otros produce satisfacción. No aceptar o tolerar a las personas que no son de su predilección es la reacción de su desigualitarismo. Por lo que intenta, como privilegio, no desear ver o convivir, por lo que proscribire a los otros de su entorno.

La desigualdad manipula el discurso a su conveniencia. Al practicarse esta doctrina, se considera que la concepción personal o la razón desigualitaria debe estar por encima del respeto a las diferencias. Esos mensajes desequilibran las relaciones personales o sociales, desnivelando a los individuos que no son o hacen lo que dichos mensajes exigen o requieren, para que el desigualitario disfrute su poder y prevalencia en un ambiente comfortable.

Como se mencionó, el desigualitario desea reprimir, manipular, disuadir o extinguir sobre los otros, para poder obtener ventajas sobre lo que no es de su agrado⁵⁰. En su entorno, intenta hacer prevalecer sus ideas, bajo un medio de dominación y de circunstancias controladas. Esto por dos razones: la primera, contar con un ambiente ideal para su filosofía y, la segunda, para que ese entorno ideal sea permanente.

La desigualdad establece y dicta qué conductas son las correctas y recomendables para el victimario. Esto es uno de los efectos del distingo, pues advierte que lo contrario a lo óptimo (de manera personal o social) será nefasto. Aquí hay varios puntos que destacar: el control, la autocensura y la sanción. En el primer caso, se indica en un catálogo lo que se permite, y lo que no está contenido en esos mandamientos es perverso⁵¹. Ante la descalificación de ciertas conductas, el sujeto puede autocensurarse, en el sentido de que debe dejar el comportamiento impropio o hacerlo en privado⁵². Ahora, para el control se necesita la obediencia, castigando al que actuó en contra de las normas y convenciones

50 Guzmán, Virginia. Legitimación y crítica a la desigualdad. *Revista Convergencia*, 2017, n.º 73, pp.94-96.

51 Panichas, *op. cit.*

52 *Vid.*, Elster, Jon. *Constitutionalism and Democracy*. EE UU: Cambridge University Press, 2002.

sociales, legitimando y validando el sistema de desigualdad en que se exhibe a la persona que realizó un acto contra el *statu quo* y, en consecuencia, otorgando el merecido castigo.

El control en la forma de vivir de las personas es otro de los objetivos de la desigualdad. Al estipular cómo deben comportarse, se crea un inventario de qué se puede hacer y lo que está prohibido, derivado de lo que está permitido o directamente, se restrinja algún acto.

El efecto de la desobediencia a la desigualdad es la sanción, que se puede dar de varias maneras: la pena corporal, la multa, la exhibición, la separación, la censura, la limitación, la marginación, incluso el ostracismo o el confinamiento. Por medio del castigo, se refuerza el sistema desigualitario y las personas conocen qué pueden hacer o cómo deben comportarse: el efecto de la norma es disuadir la conducta. La exhibición muestra no solo al infractor, sino que producirá una marginación por ser contrario a las creencias desigualitarias y, como efecto, se le separará del resto, pues no respetó las normas reconocidas. De forma extrema, los desiguales pueden ser expulsados de la comunidad para que ya no los respetan, ni cohabiten en el mismo espacio⁵³.

Un objetivo indirecto de la desigualdad es construir una subordinación. Esto de dos maneras: la primera es la sumisión incondicional de los desigualitarios a la filosofía dominante. La segunda es la que se produce en los desiguales al colocarlos como víctimas, al tener que obedecer los lineamientos y condicionamientos que genera esa doctrina⁵⁴.

Otro objetivo de la desigualdad es precarizar las condiciones de vida de los desiguales, menoscabando sus derechos y campo de acción. Hay que tener en cuenta que ellos no son iguales, por lo que sus derechos y libertades deben ser demeritados (con esto también se sanciona su condición). Producir condiciones paupérrimas es reconocer y materializar el poder, y hasta cierto punto es otra forma de castigo de los victimarios⁵⁵.

La desigualdad no reconoce los mismos derechos y libertades. Ya se habló de los privilegios para los que piensan o actúan conforme el régimen. Por otro lado, los privilegios que ganan los simpatizantes de la desigualdad son perdidos para los que no son o piensan como ellos. El derogar ciertos derechos y limitar libertades es práctica común de la desigualdad, con ello se materializan sus principios y se crea un escenario naturalmente desigualitario.

53 Kerbo, Harold. *Estratificación social y desigualdad*. Madrid: MacGraw, 2004, p.250 y ss.

54 Fallon, *op. cit.*, p. 1.

55 Cortés, Fernando. *Desigualdad social en América Latina*. San José de Costa Rica: Flacso, 2004, pp. 81 y ss.

Los desigualitarios tratan de producir un ambiente virtuoso, en que los que no son o hacen lo que ellos destacan e imponen deben ser castigados o desterrados, para tener un medio ambiente que los conforte. El criterio “no pueden estar con nosotros, por no ser como nosotros, contaminan nuestro espacio”, es el elemento para su proscripción o la aniquilación de una persona, grupo o raza⁵⁶.

La desigualdad insta a generar victimarios. Con una conducta tendenciosa, los desigualitarios validan y renuevan su discurso, que dirige su forma de pensar y actuar. La desigualdad se normaliza, y se vuelve una herencia social. Se trata de no cambiar sus ideales y acciones, se intenta que las condiciones que creen válidas sean permanentes, es más, definitivas⁵⁷.

La desigualdad como figura transgeneracional conlleva la continuidad de sus principios, formas, acciones y las circunstancias que la fundan. Su continuidad dependerá de sus aparatos de persecución y sanción, de la educación y de otros factores. Lo que se debe visualizar es que un objetivo de la desigualdad es imponerse de manera permanente, generar un solo discurso, creando y estableciendo una sola razón.

4. INSTAURACIÓN DE LA DESIGUALDAD

En los anteriores apartados se presentó el concepto de desigualdad, sus orígenes, sus fundamentos y una clasificación para ver y distinguir las distintas formas en que se puede ejercer. Ahora, se analizará cuáles son los dispositivos que utiliza la persona o grupo dominante para imponer su voluntad sobre los desiguales⁵⁸.

Para ello se deberá tener en cuenta que la obediencia a la desigualdad puede darse por medio de la coacción, o sea, el ejercicio de la violencia (psicológica o corporal) o también se puede organizar la desigualdad por la coerción. Para que el acto imperioso sea considerado ya no solo legítimo, sino legal, se coloca como justo y válido ese orden jurídico, y como inicuo e inmoral, para los maltratados.

De esta manera, se analizarán los medios que se han utilizado para instaurar alguna desigualdad, y en consecuencia resaltar y fomentar una disparidad y desnivelación de los unos sobre los otros⁵⁹. Los medios instaurativos que se expondrán son: irracionalidad; ignorancia; justificación; mostrar la servidumbre

56 Windlesham, Lord. *Politics, Punishment and Populism*. EE UU: Oxford University Press, 1998, pp. 100-147.

57 Dubet, Francois. *La experiencia sociológica*. Barcelona: Gedisa, 2011, pp. 17 y ss.

58 Cornejo, Certtucha, Francisco. “Autonomía de la voluntad”. *Diccionario Jurídico Mexicano*, t. I. México DF: UNAM, 1982, pp. 239-240.

59 Alexy, Robert. *La construcción de los derechos fundamentales*. Buenos Aires: Ad-Hoc, 2010, pp. 24 y 44.

como algo natural; adopción y asimilación de la realidad impuesta; imposición-violencia; costumbre social; religión; propaganda estatal; positivación; y, para finalizar, se indagará si la falta de crítica a la desigualdad en los espacios públicos genera un *establishment* social.

4.1. Simbolización

La asimilación y adopción de una verdad creada o impuesta es parte de la instauración de lo desigual, tanto en lo individual como en lo colectivo. La captación del conocimiento expuesto por la desigualdad puede darse por diversos medios y mecanismos.

La irracionalidad en la desigualdad deviene del juicio subjetivo o de la asimilación personal. Esto significa que la falta de un equilibrio reflexivo es el factor primario para no reconocer o respetar a los que son distintos o para tolerar los actos o gustos de los demás⁶⁰. Ello coloca a la individualidad por encima de la comprensión racional del mundo objetivo. Por ejemplo, antes en Estados Unidos no era ilegal prohibir que las personas de ascendencia afroamericana o indígenas pudieran ser elegidos a los cargos de representación democrática⁶¹. ¿Pero sería irracional y generaría desigualdad si una legislación exige un mínimo de educación para postular a un cargo de representación popular? Por ejemplo, en Brasil se requiere saber leer y escribir y en Chile, la educación media superior es requisito para optar al Parlamento.

La ignorancia es fuente de muchas desgracias en la humanidad. En la desigualdad, la falta de conocimiento es fundamental para su asimilación e instauración, porque las personas no poseen las herramientas para conducirse sin agraviar a otra. La ignorancia funciona como pretexto para lesionar, de manera que el ejecutor no sienta que hizo algo equivocado, sino que solo realiza la acción por reflejo, orden o imposición, pero sin contrastar ni comprobar el daño que ejerce y provoca. La ausencia de conocimiento y experiencia se descubre por la clase de argumentación que justifica su pensar o el porqué de su actuación. La ignorancia es fuente de desigualdad, al emitir y producir pensamientos y conductas que no poseen sustentos, pero sí pretextos para su acción, defensa y convalidación.

60 Para John Rawls. El equilibrio reflexivo es lo que permite a cada individuo determinar qué es lo bueno, correcto o justo. *Political Liberalism*. Cambridge: Harvard, 1996, pp.8, 28, 72, 89 y 95-96, “*The outcome of reflective thought and reasoned judgment, the ideals, principles, and standards that specify our basic rights and liberties, and effectively guide and moderate the political power to which we are subject. This is the outer limit of our freedom*”. *Idem*, pp. 222, 242, 384 y 388.

61 Ackerman, Bruce. *We the People. Foundations*. Cambridge: Harvard Press, 1991, p.224.

El establecimiento de la desigualdad como modelo cognoscitivo y de conducta social se hace por medio de la justificación en el pensar y actuar de lo que es correcto⁶². Se elabora una ideología para que se vincule a la persona o a la sociedad a razones ciertas y conductas admitidas por el grupo dominante. Se establece así un control basado en un paradigma que valida su pensamiento y acción.

La justificación se crea en dos planos, el subjetivo y el social. Desde el aspecto personal, el sujeto modela sus preconcepciones y determinaciones por medio de sus deducciones, abstracciones y opiniones. La desigualdad se convierte en un patrón conductual, para pensar y juzgar conforme a las ideas y experiencias que convienen, aseguran su posición y demeritan al desigual. Sus alegatos están hechos en un sistema cerrado de comunicación, que propaga su ideología y al mismo tiempo demuestra con sus actos la ratificación de esta⁶³.

La exposición y la manifestación perenne fortalecen la asimilación de la desigualdad en el individuo, de manera consiente e inconsciente. La persona o el grupo desigualitario se conducen instintivamente y no racionalmente. Así, los agentes de la desigualdad manejan el qué pensar y cómo desenvolverse.

La incondicionalidad es un efecto que gobierna al desigualitario, pues considera la desigualdad como la fuente y directriz de lo justo y lo correcto⁶⁴. Como sistema, la desigualdad es endógena, y como tal posee vicios, por no contar con elementos externos o críticos que la contrasten. La servidumbre se coloca e instala, con sus premisas y acciones, como algo natural, produciendo beneficios, privilegios y recompensas por medio del ejercicio y la repetición continua de los apotegmas que la fundamentan⁶⁵. Para su establecimiento necesita restar o quitar identidad al individuo que no es acorde ni corresponde con su ideología. Con la apropiación de su personalidad, la desigualdad se instala en la idiosincrasia del desigualitario, que asume una posición dominante y que reproducirá la desigualdad como doctrina, compuesta por un pasivo de contravalores.

La violencia es un instrumento para generar la exigencia a las partes de actuar de una forma determinada. Los agentes del desigualitarismo someten con su pensamiento, para que los sujetos piensen y obren conforme a los intereses que ellos intentan materializar, con su ejecución; sin embargo, el que se beneficia

62 De Zan, Julio. *La ética, los derechos y la justicia*. Montevideo: Konrad Adenauer, 2004, pp. 56-59.

63 Garzón, *op. cit.* p. 49.

64 Mackie, J.L. *Ethics. Inventing the Right and Wrong*. Penguin, 1990, pp. 42-102.

65 Rothbard, Murray N. *The Ethics of Liberty*. EE UU: New York University Press, 1998, pp. 201 y ss.

es el que la propone y dispone de los demás, con el fin de reproducir sus concepciones, para que se realicen sus deseos y objetivos.

La costumbre permite que la desigualdad se instale como una práctica de observación repetitiva absorbida por la persona y la sociedad. Ya no se vuelve extraña una acción, sino que es normal esa operación, se proclama y fortalece en la mentalidad. La costumbre reproduce la filosofía del desigualitarismo, con el uso de diversas acciones y valores por la sociedad.

La religión es un sistema de creencias que implica un vínculo entre el hombre y Dios —o los dioses—, a través del cual las personas buscan una conexión con lo divino y lo sobrenatural, así como cierto grado de satisfacción espiritual mediante la fe, para explicar o superar el sufrimiento y alcanzar la felicidad y la paz⁶⁶. De acuerdo a sus creencias, el sujeto regirá su comportamiento según una cierta instrucción e incurrirá en determinados ritos. La religión como mecanismo conductual puede dirigir o influir a sus adeptos a alguna forma de adoración, que incluye un sistema de actitudes, una moral heterónoma. Como sistema de actividad humana, está compuesta por creencias y prácticas acerca de lo considerado divino o sagrado y que son tanto personales como colectivas, de tipo existencial, conductual y espiritual.

Entonces, al designar lo que es ideal o lo que se debe hacer, la religión puede generar una conducta en el individuo o las personas. Esta culminación del credo es el reflejo de la fe hacia el mismo, en que se moldea la moral y la conducta de sus adeptos y seguidores. Estos ordenamientos provenientes de la religión interactúan en la esfera de la creencia y de la actuación de las personas. Por lo que si los directores de alguna religión invocan una actitud de dar, no dar o hacer, sus seguidores reproducirán y ejecutarán esa estipulación. Por ejemplo, las persecuciones que se hicieron a los cristianos en el Imperio romano, fustigando su monoteísmo, que atentaba contra las creencias politeístas de la mayoría de la sociedad.

La desigualdad puede ser instalada y difundida en el espacio público por medio de la propaganda, que es una forma de comunicación que tiene como objetivo influir en la actitud de una sociedad respecto de alguna causa o posición, presentando e imponiendo solamente el mensaje oficial. Como instrumento es usualmente repetida y difundida en una amplia variedad de medios, con el fin de obtener el resultado deseado en la actitud de la audiencia⁶⁷.

66 Cf. Joyce, Richard. *The Evolution of Morality*. EE UU: The MIT Press, 2006.

67 Toursinov, Antón A. El poder coercitivo de la manipulación en los discursos propagandísticos. *Laissez-Faire*, 2012, n.º 36-37, pp. 1-7.

La propaganda como instrumento no otorga información libre e imparcial, en su sentido más básico; presenta información parcial o sesgada para influir en la audiencia. Con frecuencia presenta actos y hechos de manera selectiva y omite otros deliberadamente, para sustentar una conclusión, o usa mensajes controlados para producir una respuesta emocional, más que racional, respecto de la información exhibida. El efecto querido es un cambio en la actitud de una audiencia determinada acerca de asuntos políticos, religiosos o económicos. La propaganda, por lo tanto, puede ser usada como un instrumento de manipulación de la información.

La expresión *propaganda* ha logrado, en algunos casos, una connotación sumamente negativa debido a los ejemplos de su uso manipulador y chauvinista⁶⁸. El Estado la realiza por medio de los aparatos de comunicación con el objetivo de formar, dirigir o instaurar una idea en el colectivo social⁶⁹.

La desigualdad se instala a nivel del Estado por medio de sus dirigentes, que materializan una doctrina para consagrar su ideología⁷⁰. A partir de la difusión de un mensaje dirigido, se espera que las personas lo adopten y procedan conforme lo planearon los dirigentes de la campaña publicitaria. Por ejemplo, el régimen nazi utilizó la propaganda para llegar al gobierno, con un discurso que acentuaba el odio al gobierno y por la situación económica en Alemania⁷¹.

La normatividad es otro mecanismo para instaurar a la desigualdad a nivel social. Por medio de los grupos políticos mayoritarios en el poder legislativo, se pueden elaborar leyes que contengan elementos desigualitarios y que tengan como misión el desequilibrio o la desnivelación entre las personas, colocando a unos por encima de los otros, para beneficiar al grupo que erigió la norma⁷².

Las normas elaboradas con un espíritu desigualitario provocaran seres perjudicados por su legislación; un ordenamiento para que ellos como desiguales sean, posean o actúen de una manera. Esas normas estarán acompañadas de diversas sanciones, que producirán la inhibición de conductas contrarias a las establecidas en el sistema positivo⁷³.

68 Vid. Qualter, Terence H. *Publicidad y democracia en la sociedad de masas*. Barcelona: Paidós, 1994.

69 Van Dijk, T. Discurso y manipulación: discusión teórica y algunas aplicaciones. *Revista Signos*, 2006, vol. 39, n.º 60, pp. 49-74.

70 Scruton, Roger. *The Palgrave Macmillan Dictionary of Political Thought*. EE UU, 2007, p. 452.

71 Silva-Herzog Márquez, Jesús. Carl Schmitt. Jurisprudencia para la ilegalidad. *Revista de Derecho*. 2003, vol. XIV, p.9-24.

72 Vid. Clark, Toby. *Arte y propaganda en el siglo XX. La imagen política en la era de las culturas de masas*. Madrid: Akal, 2000.

73 Vid. Kessler, Gabriel. *Controversias sobre la desigualdad*. Buenos Aires: FCE, 2015.

La falta de reflexión hace que la desigualdad invada espacios públicos. En estos casos, la falta de un espacio para analizar el sistema desigualitario hace que se convierta e instale como una doctrina militante. Esta situación se hace con el objetivo de no discutir ni criticar el sistema dominante. Por ejemplo, se puede prohibir o inhibir la difusión de ideas que sojuzguen al régimen.

5. TIPOS DE DESIGUALDAD

Aquí se tendrá la aplicación directa e indirecta de criterios subjetivos, sociales o profesionales que, con base en la desigualdad, han provocado un desequilibrio en las relaciones, derechos, libertades y oportunidades de alguna(s) persona(s).

En el acto de la desigualdad, es importante notar que la diferencia puede producir desventaja, y viceversa, la desventaja genera una diferencia⁷⁴. Por ejemplo, si alguien posee cierta característica personal por su tono de piel, el desigualitario reacciona, utilizando su inconsciente, que le advierte y señala la conducta que debe ejecutar. Por otro lado, la diferencia social es un constructo de una comunidad, que ha instaurado una serie de concepciones sobre lo bueno, lo justo, lo incorrecto, lo normal, lo aceptado, lo valioso, lo debido, lo reconocido, lo malo, lo nefasto, lo repudiable, lo sancionado, etcétera. Los actos de la persona son con base en estándares reconocidos que la mayoría aprueba; que sirven para el desarrollo funcional a nivel personal y social, que permiten ejecutar conductas de tracto continuo, y que se evalúan y fortalecen en un sistema de recompensa o de una sanción. Por ejemplo, una comunidad religiosa rechaza a las personas homosexuales porque son perversas; porque eso no es lo natural; porque no son aceptables sus preferencias, conductas o forma de ser; porque echan a perder al resto de la sociedad; o porque están enfermas, entre tantos prejuicios e ideas que dirigen la psique y conducta del colectivo⁷⁵. La persona que adopta esas ideas preconcebidas las puede aceptar íntegramente o con cierta gradualidad, o las puede rechazar, diseñando y construyendo sus propios juicios, con base en sus propias ideas y valoraciones. En el caso de las personas que poseen una conducta sexual diferente a la aceptada por la mayoría de una sociedad, se pueden vislumbrar diferentes respuestas a nivel personal: un individuo las puede invisibilizar, las puede tolerar, las puede sobrellevar con base en la autonomía y el respeto a la otra persona, las puede reprobar (internamente o externamente), y las puede fustigar (en privado o en público)⁷⁶.

74 Sorensen, Aage. The Estructural Basis of Social Inequality. *The American Journal or Sociology*, 1991, n.º 101, pp. 1333-1365.

75 Sojo, Carlos. *Igualitarios*. San José de Costa Rica: Flacso, 2010, pp. 45-63.

76 Cadenas, Hugo. La desigualdad de la sociedad. *Revista Persona y Sociedad*, 2012, pp. 51-77.

Los tipos de desigualdad deben ser estudiados a partir del contexto social, político y económico, lo que se llamó al principio *desigualdad compleja*. Cada escenario es diferente, pero hay ciertos patrones en la concepción, difusión y aplicación de aquella. Lo que es importante considerar es que la desigualdad se crea a partir de concepciones subjetivas y que intenta formar a las personas acorde a los planes de los desigualitarios. De esta forma, la desigualdad se instala en la persona y de ella depende su rechazo, adopción, continuidad, desinterés o la censura de esa doctrina.

La diferenciación personal puede producir desigualdad. La más común se genera a partir de la antropomorfología, el atuendo, la manera de hablar, alguna incapacidad física o mental, entre otros elementos. En estos casos, el sujeto distingue la diferencia con los otros, generando y reproduciendo sus esquemas de desigualdad.

Muchas desigualdades que se realizan se dan a partir de las concepciones sociales, en las que el individuo valida su actuar por las imposiciones sociales⁷⁷. En este caso, la diferencia ya no se basa propiamente en el gusto o preferencia de la persona, sino que sus juicios provienen de ideas asimiladas, y, por tanto, continúa reproduciendo y renovando esa creencia. Por ejemplo, en los Estados Unidos de América varios de sus ciudadanos piensan que los latinos solo sirven para brindar servicios. En este caso, muchos inmigrantes consideran que no son capaces de llevar una vida y poder alcanzar el sueño americano —que no están a su nivel— y que las características y creencias de ellos no les permiten alcanzar otras metas.

5.1. Las modalidades de la desigualdad

En cuanto a la desigualdad como factor de desventaja, se pueden anotar varias posibilidades⁷⁸. La primera es en cuanto al origen de la persona (que puede ser racial, económico, entre otros), lo que conlleva al acto de no aceptación por la comunidad. El origen respecto de donde proviene el individuo genera una etiqueta para ciertos grupos o personas con la que se califica y aprueba de conformidad con la ideología imperante.

La *discriminación* es un acto de agresión en el que se excluye a una persona de un grupo social, bien sea por sus características físicas, porque presenta algún tipo de enfermedad o lesión notoria, o porque no cumple con lo establecido dentro de la ética del grupo. Los actos discriminatorios afectan la sociedad de

77 Tilly, Charles. *La desigualdad persistente*. Buenos Aires: Manantial, 1998, pp. 22 y ss.

78 Raz, Joseph. *The Morality of Freedom*. Nueva York: Oxford, 1988, pp. 23-99.

una manera significativa, contraen a las personas y debilitan su autoestima, forman nefastas conductas en la sociedad y crean barreras en ella⁷⁹.

Una de las percepciones sensoriales es el sentido de la vista. Al observar los elementos externos, se conforma una imagen o un símbolo en la persona, que conoce o identifica sus peculiaridades físicas y para qué sirven, albergando en la mente los contenidos y funciones del objeto. Pero no solo asimila una identificación, también un juicio personal hacia el objeto, una opinión con base en la subjetividad o conforme a la materialidad social. El núcleo de la identidad del objeto debe ser la base para su identificación, uso y juicio.

Los rasgos externos de la persona dependen de diversos factores, como sus genes, raza, locación, alimentación, entre otros. La apariencia física es una de las principales causas que excitan y fomentan la desigualdad en una de sus vertientes: la discriminación. Se trata de imponer un estereotipo, estándar o modelo de lo que es un patrón de belleza o de las características estéticas que deben poseer las personas para no ser descalificadas por su imagen.

Todas las personas cuentan con gustos, que provienen la mayoría de las veces de la selección subjetiva de los conocimientos contenidos en la psique. Ellos nos dan la pauta para un actuar, tener o hacer, por ejemplo, el vestir o la orientación sexual⁸⁰.

Cada ser humano tiene su preferencia, basada en la depuración de sus conocimientos, que le provocan gusto y atracción a diversos elementos. En el caso de los gustos personales sobre la apariencia de otra persona, opera por el conocimiento previo, ya sea por el gusto personal o por una concepción externa, que dirige sus agrados y pensamientos.

La superioridad de una persona hacia otra se puede dar de varias maneras. Uno de los ejemplos más evidentes se tiene al observar que todos los individuos poseen ciertas características morfológicas, como el color de piel, estatura, talla, olor, entre otras, que permiten la identificación y, en segundo plano, la calificación de ciertas características personales. En el primer escenario, se hace una identificación y un reconocimiento. En el segundo momento, qué actitud se tomará hacia el otro individuo: un trato indiferente, como un par, o de desagrado (que puede generar una acción contra la otra persona). El prejuicio por las diferencias físicas se vuelve desigualdad cuando no se otorga ni se reconoce el mismo trato social a los que son disímiles en apariencia o no forman parte

79 Rodríguez Zepeda, Jesús. *Un marco teórico para la discriminación*. México DF: Conapred, 2006, p. 113.

80 Dubet, Francois. *¿Por qué preferimos la desigualdad?* Buenos Aires: Siglo XXI, 2015.

de los estándares, por lo que se les da un trato diferenciado que ataca y vulnera sus derechos y libertades.

Continuando con el tema de las características físicas, se puede ver que la desigualdad se produce cuando hay un juicio de que alguien es más valioso que otro por su raza o ascendencia, o sea, no son pares y, por tanto, sus derechos y libertades no deben ser iguales. La xenofobia es un problema social que se produce por el estigma de la diferencia física o racial, y que conlleva un trato desigualitario en la sociedad. Los problemas raciales son tan antiguos como la humanidad, por ejemplo, los afroamericanos en los Estados Unidos, la supremacía aria, los indígenas de los pueblos originarios (Bolivia, Brasil, Chile, Perú, México, entre otros), los segregados por el *apartheid* en Sudáfrica, en Ruanda por la guerra entre hutus y tutsis, entre tantos otros⁸¹.

Se dice que la imagen es la que nos identifica, pero también es la muestra con la que se juzga a las personas. Ese juicio superficial, no contiene profundidad, es solo una percepción, que se fundamenta en la subjetividad. Por ejemplo, el atuendo de una persona que proviene de un pueblo originario, un punk, una rubia a la moda, una persona sucia, alguien con un traje viejo, entre tantas imágenes, califican instantáneamente a la persona por su imagen. Esta evaluación genera una reacción hacia el otro individuo, que puede ser de indiferencia, gusto o desagrado, y, con ello, podría producir una desigualdad en el trato, por no cumplir con ciertas etiquetas o no estar acorde con el consumo de moda. También se podría discriminar a esa persona por la imagen que posee, negándole un bien o servicio. En efecto, la desnivelación que se ejerce con estos juicios crea un daño, que la víctima resiente en su esfera⁸².

La diferencia en el sexo marca una pauta de vida, de conducta y de actividades propias en cada tiempo y sociedad⁸³. Esta diferenciación concibe una identidad social sobre la persona y un control social sobre lo que es propio, dependiendo del sexo que se posea. Por ejemplo, las mujeres a la cocina y para tener hijos, los hombres pueden hacer lo que quieran, entre otras injusticias que producen un trato desigual, restando valor, convirtiéndolas en instrumentos de control, menguando derechos, libertades y oportunidades a las mujeres⁸⁴.

La sexualidad es un asunto privado, que incumbe y pertenece a cada ser. En este tema, hay libertades y derechos que la sociedad ha tutelado y delimitado, en que la preferencia debe ser respetada, así como la protección a la sexualidad

81 Bix, Brian H. *Diccionario de teoría jurídica*. México DF: UNAM, 2009, p. 22.

82 Fiss, Owen. *Libertad de expresión y estructura social*. México DF: Fontamara, 2004, p. 59.

83 Serret, Estela. *Discriminación de género*. México DF: Conapred, 2006, pp. 38-54.

84 Olaya, Eucaris. La promesa de igualdad. *Revista Katal*, 2010, vol. 13, n.º 1, pp. 59-65.

de menores y discapacitados. La selección sexual es una decisión subjetiva, que involucra un ejercicio (facultativo), una decisión, y una realización que involucra los derechos sexuales de cada persona. El ejercicio de la libertad de preferencia sexual se construye a partir de las concepciones y creencias personales, sociales y religiosas de cada sujeto, pero que se determinan en el espacio y tiempo de una sociedad. Con esto se crea un parámetro de la sexualidad admitida, en que los temas de lo correcto, lo normal y lo bueno son las medidas para saber si esa persona actúa conforme a lo debido, si podría haber alguna tolerancia, cómo tratar una enfermedad o un delito que sancionarse. La desigualdad viene en el trato con las personas que no siguen los cánones sociales sexuales. Por ejemplo, los homosexuales no son bien vistos por todos, no pueden demostrar su afecto públicamente, van a lugares exclusivos para entretenerse sin ser descalificados, las vestimentas que usan, la solicitud y permanencia de un trabajo si se reconoce su homosexualidad, etcétera.⁸⁵

El género es un producto social, que reconoce el estereotipo del hombre y la mujer, sus roles en la sociedad, derechos y libertades. Este constructo social está vinculado a una relación de poder en que la mujer es desnivelada por su sexo y por las creencias dominantes⁸⁶. La cosificación ha convertido a la mujer en un objeto, al servicio no solo del hombre, sino también de la sociedad y del mercado. La diferenciación ha servido para despreciar e ignorar sus sentimientos y emociones, menguar sus derechos y libertades, lo que produce desigualdad al desentrañar el tema de género. Por ejemplo: en materia de empleos (secretarias, enfermeras, meseras), carreras profesionales (educadoras), trabajos (se cree que no pueden dirigir un taller mecánico), lugares (públicos y a buena hora), atuendo (etiqueta para verse apropiadas). Esta desigualdad es intrínseca a los actos que imponen modos, formas, reglas y conductas de los roles que deben realizar los hombres y mujeres, si quieren ser aprobados y ser bien vistos por el conglomerado social⁸⁷.

La desigualdad ejercida por una persona puede incitar la inconformidad de la comunidad. En estos casos, la conducta puede ser descalificada y sancionada por romper o tensar los lineamientos de comportamiento de un grupo o una sociedad, por lo que se emite un mensaje de desprecio hacia aquella actitud, porque vulneró y censuró bienes o valores, y, por tanto, afectó a la persona⁸⁸.

85 En México, se reconoce el derecho de matrimonio de las personas del mismo sexo. Pero aún no se reconocen sus derechos como esposo(a). Por ejemplo, seguridad social, pensión, adopción, seguro médico, entre otros.

86 Izquierdo, María. Del elogio de la diferencia. *Papers*, 1999, n.º 59, pp. 25-49.

87 *Vid.* Nino, Carlos S. El principio de autonomía de la persona. En *Ética y Derechos Humanos*. Buenos Aires: Astrea, 1989, pp. 199-236.

88 Las prohibiciones basadas en la apelación a valores morales, la comunicación de esos mismos valores, son uno de los principales canales de represión y canalización de pulsiones instintivas conforme a la naturaleza

Por ejemplo, una persona atea no es bien vista en una comunidad religiosa, tampoco un alcohólico, un vago, una prostituta, etcétera.

La condición mental también puede generar diferenciación, y conllevar una desigualdad y discriminación. Por ejemplo, las personas con síndrome de Down, de Asperger, de Tourette o retraso mental (entre diversas enfermedades mentales o discapacidades motrices) muestran a primera vista alguna capacidad diferente, pues ellas no gozan de las mismas condiciones físicas o mentales, lo que produce en ocasiones una clase de injusticia. Sin entender que somos iguales, pero diferentes. Estas enfermedades ya las descolocan y les provocan molestias, pero todavía existen personas que no brindan su comprensión y apoyo, sino que todavía las discriminan. En la lotería natural no gozaron de contar con una salud excelsa, y por lo mismo se deben dar condiciones para que participen en equidad en la sociedad⁸⁹.

La intolerancia religiosa ha generado cientos de miles de desgracias humanas. El profesar o adorar alguna religión o credo en especial es una decisión personal. La religión militante o el odio dirigido hacia una persona, raza o población en particular demuestran su falta de pluralismo espiritual. La descalificación, la dominación y la imposición son las peculiaridades de una religión intolerante, que siempre está en complicidad con una ideología de Estado. La religión se usa como instrumento del fanatismo como un medio para que el Estado valide la exclusión, la persecución, la sanción o una campaña de odio hacia una persona o un grupo religioso. Por ejemplo, los judíos en el régimen nazi, los cristeros en México, los cristianos en el Imperio romano, los aztecas en el Imperio español, los musulmanes en Occidente, entre otros casos de desigualdad por profesar alguna fe⁹⁰.

La cultura como producto humano puede ser propensa a considerar que las personas que no siguen ciertos lineamientos deben ser desiguales y discriminadas, produciendo un discurso que las descalifica o desnivela. Por ejemplo, la Iglesia censuró cualquier otro modo de entender el mundo, y el que se atrevía a desafiarlo era sancionado; la forma de enjuiciar a las que señalaban ser hechiceras; los que degradan a los que no siguen los convencionalismos impuestos, entre otros.

de la moral, consistente en la formación de una voluntad que no tiene cuenta deseos, necesidades o intereses de ninguna otra naturaleza. Gallino, Luciano. *Diccionario de sociología*. México DF: Siglo XXI, p. 594.

89 Mújica, Oscar. Métodos de medición de las desigualdades social de salud. *Revista Panamericana de Salud*, 2002, n.º 12.

90 Tortosa, Miguel. La construcción social del enemigo. *Revista Convergencia*, 2003, año 10, n.º 33, pp. 177-195.

Pertenecer a un grupo político también puede colocar a una persona en una situación de desigualdad y discriminación. Por ejemplo, las personas que son comunistas o de extrema derecha son intolerantes con el pluralismo político, pues su visión es hegemónica. Consideran la ideología de la razón de Estado, y que se debe instaurar su filosofía sobre las demás que sean contrarias o tengan un interés que no empata con ellas. Esta desigualdad en el trato a los que no están conmigo conlleva descalificar el pensamiento e intereses del pluralismo político, pero, sobre todo, expone la falta de diálogo y empatía por considerar enemigos a sus adversarios.

La educación recibida también puede generar desigualdad. Esto de varias formas: primero, en algunos lugares, la educación privada es un privilegio, se cuentan con mejores profesores y compañeros con condiciones económicas similares, a diferencia del sistema público de educación. En segundo lugar, se puede desarrollar un prejuicio por la escuela o universidad de origen. En tercer plano, las oportunidades que se presentan por el lugar de formación. Y, por último, para la continuidad de los estudios en posgrado o para conseguir un trabajo, se considera como variable la universidad donde se hicieron los estudios profesionales. Esta diferencia entre los tipos de educación genera desigualdad y discriminación en el trato, oportunidades y condiciones laborales⁹¹.

El clasismo que se produce por pertenecer a un estrato social puede producir desigualdad⁹². La discriminación se produce por medio de la desigualdad. Es la desnivelación de las personas que no tienen cierto aspecto, que no se comportan de la manera apropiada, que piensan distinto, que hacen las cosas a su forma y gracia, que prefieren algo que no es bien visto socialmente o que sienten que no empatan con la mayoría. Esas personas serán discriminadas, es decir, serán mal tratadas. Por ejemplo, el trato social que recibe una persona con recursos financieros en un restaurante o ciertas personas que gozan de ventaja por la educación que recibieron: esto provoca un nuevo caso de desigualdad⁹³.

Las condiciones sociales y económicas que posee y en las que vive cada persona son en ocasiones determinantes para evidenciar y producir un acto o trato desigual. Por ejemplo, un individuo que recibió una educación en el mejor colegio del país, que vive en una zona residencial exclusiva, que consume productos fuera del alcance de la mayoría de la población y que asiste a clubes para convivir con sus pares. Por otro lado, una persona que estudió con una beca y que vive

91 Anton Wesselingh. Spheres of Justice: The case of education. *International Studies in Sociology of Education*, 1997, vol. 7, n.º 2, pp. 181-194.

92 Cortés, Fernando. *Desigualdad y clases sociales*. Asunción: Clacso, 2016, pp. 23-60.

93 Sen, Amartya. *Nuevo examen a la desigualdad*. España: Alianza, 2005, pp. 16 y ss.

en los suburbios⁹⁴. Ambos casos se diferencian por un estrato social, por su posición económica y su forma de convivir en el mundo. La formación desigual crea nuevos escenarios desiguales.

También está el caso de la edad como factor de desigualdad, en el que los años se vuelven un componente en el mercado, en las relaciones o para definir actividades⁹⁵. Por ejemplo, cuando una persona mayor solicita trabajo en una fábrica, es rechazada su petición por sus capacidades; una persona joven desea adquirir un crédito hipotecario, pero no es considerada un sujeto para hacer frente a ciertas obligaciones; una mujer madura intentando conseguir trabajo en una oficina de gobierno y es rechazada por los años que tiene y que podría cotizar. En estos casos, la edad es un factor determinante para no obtener lo que se solicita o requiere. En el primer caso, se juzga las condiciones físicas de la persona mayor, sus destrezas y habilidades, pero también los peligros a los que puede exponerse ella misma y a los demás. En el segundo ejemplo, una persona que no goza de una estabilidad laboral y de cierto perfil, por lo que le es más difícil encontrar un crédito inmobiliario o para poner un negocio. En el tercer asunto, a una mujer con cierta edad y sin experiencia laboral le es muy difícil encontrar trabajo en el mercado, que requiere jóvenes —que cobrarán menos—. Por lo que los trabajos que llegan a ofrecerles son menores, con poca responsabilidad y pago mínimo. Así, la edad crea juicios de desigualdad y, en consecuencia, discriminación, porque los afectados no corresponden a los requerimientos sociales, convencionales o laborales.

La discriminación hoy en día es muy discutida, ya que existen entes sociales y entidades públicas que hacen leyes encargadas de controlar y combatir estos actos. Pero, aun así, en tiempos donde la seguridad es primordial, existen focos en la ciudadanía que segregan, que no aceptan a todos por igual y que fundamentan su actuar en dichos xenófobos; en los que el mercado impone quién es reconocido para ser un buen deudor y en los que la religión o la moral social dictan los estándares de conducta social, siendo discriminados los que no estén de acuerdo⁹⁶.

6. CONSERVATORIOS PARA LA DESIGUALDAD

La desigualdad como doctrina se compone de diversos principios, tiene variados objetivos y se impone de diversas maneras. La continuidad de esta ideología es trabajo del desigualitario, que creará e instalará diversos mecanismos para

94 Hacking, Ian. *¿La construcción social de qué?* España: Paidós, 1998, pp. 38 y ss.

95 Gallego, Jorge. Desigualdad y leyes de potencia. *Criterios de Economía*, 2010, n.º 29, p. 59.

96 Esquivel, Gerardo. *Concentración del poder político y económico*. México DF: Oxfam, 2015.

que esta no se agote de manera pronta, pues desea continuar con el control y los privilegios que le otorga y reconoce la desigualdad⁹⁷.

Este apartado presenta los medios que utilizan los desigualitarios para conservar su posición y las circunstancias que han inventado e impuesto para ello. Con estos instrumentos, dan continuidad en el tiempo a su proyecto, pero, sobre todo, se proponen proteger sus intereses, y que las condiciones y circunstancias sigan inmóviles.

Por ello se estudiarán los mecanismos que son clave para conservar y continuar la desigualdad. Las estrategias conservadoras que se analizarán son: la costumbre personal y grupal; los aparatos ideológicos y de represión del Estado; la adopción de la realidad impuesta a las víctimas, creando un paradigma a nivel individual, familiar y social; el juzgamiento y separación de los pares por el apoyo a los desiguales; el desprecio individual y social; la distribución injusta (económica, política, entre otras); imponer prohibiciones legalmente (injuriar o atacar la conceptualización y valor personal del grupo dominante o victimario); instalar como natural el abuso-relación de poder, sin acceso a los mismos derechos ni libertades; la segregación; la explotación laboral; la diferencia salarial; la diferencia laboral; la subordinación al orden público; ubicar o construir guetos para confinar a ciertos sectores en un espacio; mantener condiciones de pobreza en un circuito residencial suburbano; el ostracismo; el control de actividades; un sistema legal sancionador y de coerción; la desigualdad de oportunidades; no brindar la misma educación; la inmovilidad social; no generar una cultura cívica; prohibir la contaminación de su ambiente; malos e indignos servicios públicos; disponer del monopolio de la agenda pública; no reconocer ni otorgar acceso al poder público; condicionar el acceso a la justicia; no producir precedentes judiciales contra la desigualdad; no promover una política de justicia social; la falta de apoyos para víctimas o grupos vulnerables; desterrar el concepto de solidaridad; y la falta de empatía⁹⁸.

6.1. Instrumentos desigualitarios

La desigualdad se desea instalar por los beneficiados como un hecho natural y, por lo mismo, se debería volver costumbre. La práctica reiterada de su filosofía desea concebir condiciones para enraizarla en el colectivo social, convirtiéndose la injusticia en lo usual, lo que es y debe de ser. En estos casos, su penetración

97 Larmore, Charles. *The Autonomy of Morality*. EE UU: Cambridge, 2008.

98 Vanossi, Jorge Reinaldo. *El Estado de derecho en el constitucionalismo social*. Buenos Aires: Eudeba, 1987, p. 146.

llega a provocar un esquema de cohesión en el que la mayoría asimila las circunstancias desiguales como habituales⁹⁹.

Los aparatos ideológicos y de represión del Estado juegan un papel importante para difundir el mensaje de la desigualdad, y la hacen efectiva por medio de las instituciones, que justifican y enarbolan la desigualdad, se hace con el objeto de convertirla en una política de Estado, criminalizando, castigando o segregando a los que considera desiguales, y recreando, en cada caso, que su doctrina hará que ellos sean sancionados, desterrados, excluidos o aniquilados. Al colocar a los desiguales en esta posición de enemigos, no solo del Estado, sino de la sociedad, se excita a la violencia y a atacarlos por ser un lastre. Ante el problema de su existencia, se ocupan los aparatos represivos del Estado para hacer efectiva su doctrina. Se crean instituciones y normas para que sea atendido el problema, postulando y arengando que es un problema social, y validando la represión, para que con ello se haga efectiva su dominación.

Al utilizarse los aparatos ideológicos del Estado, se difunde la desconsideración a nivel individual y social. Esto comprende que los privilegiados hacen propios los mensajes de las campañas desiguales, sin que medie algún filtro o crítica a la publicidad. La creencia ciega en la doctrina oficial se postula como dogma, para no provocar la reflexión del desigualitario, que toma como propios los idearios que se postulan.

El juzgamiento y separación de los que critican, no apoyan o no actúan como indica la ideología desigualitaria genera un mecanismo de sanción o rechazo por parte de sus pares, por no proceder contra los desiguales. Se considera que su inacción u omisión es un apoyo al desigual, por lo que también se convierten en uno, correspondiendo una sanción por su falta de compromiso con la ideología imperante¹⁰⁰.

Un mecanismo para que continúe la desigualdad es hacer que se adopte sin condiciones, como lo que debe ser correcto, esto es, que el desigual acepta su situación con su inmovilidad, privilegios y falta de crítica (que podría ser apatía). Aquí hay dos consideraciones: la primera es la sanción que podría tener el desobedecer, y la segunda es la conformidad de las circunstancias, y que no se pueden remediar. Esta idea se puede situar en la mentalidad y conducta de la persona o del grupo afectado, en la medida que la imposición se toma como parte de la vida y de las acciones.

99 Randy Barnett estima que la legitimidad de las normas se obtiene por el proceso de elaboración de las mismas; por lo que, cuando los legisladores más se ajusten y respeten al procedimiento legislativo, más legítimas serán las normas producidas. *Restoring the Lost Constitution*. EE UU: Princeton Press, 2004.

100 Alegre, Marcelo ¿Quién le teme a la igualdad? *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 2004, n.º 27, pp. 181-210.

La desigualdad aplicada genera la concentración de poder y de beneficios y, con ello, se resta poder y participación a los que no comulgan con su filosofía. Esta injusta distribución provoca que la desigualdad sea permanente. La distribución injusta sirve para conservar la desigualdad¹⁰¹. Su operación y mantenimiento se realiza restando libertades, derechos, oportunidades, con salarios menores, entre otros aspectos. Con esta limitación no se permite que otros puedan competir o participar en el espacio público.

Imponer prohibiciones es parte de la doctrina de los desigualitarios, para que se pierdan o no se reconozcan los derechos y libertades de los desiguales¹⁰². Con ello, se busca obtener un desequilibrio, para que no gocen una vida digna. El control de sus actividades los limita para ser, actuar o poseer solo lo que se les permite, y en caso de no cumplir con lo impuesto, serán objeto de sanciones¹⁰³.

La imposición de la desigualdad como filosofía de ideología estatal, y, por tanto, de control social, produce y legitima la relación de poder y de subordinación. Con ello, se impone a los derechos y libertades, considerando los principios desigualitarios como base de la distribución. Pero también se crea como efecto un grupo beneficiado, que ordenará la vida del resto de las personas, ya sea a favor o en contra de sus intereses.

La segregación es uno de los instrumentos desigualitarios para evitar que no se impurifique o enferme la sociedad. Por lo que la separación es un mecanismo que intenta alejar o retirar lo nefasto o indebido, para que no haya aporías que atenten contra el discurso de la desigualdad, como ejercicio y filosofía de lo correcto, lo justo, lo bueno, lo único válido. Los desiguales no permiten la contaminación de su ambiente, ni que se injurie o ataque la conceptualización y valor del grupo dominante o victimario¹⁰⁴.

Otra manera de conservar la desigualdad es por medio de la explotación laboral y la diferencia salarial. No contar con los mismos derechos por el mismo trabajo genera un desequilibrio en el trato laboral, dando o negando beneficios, limitando o restando derechos en el trabajo¹⁰⁵. Por ejemplo, en materia de salario, aún persiste la desigualdad en el pago por la diferencia de ser hombre o mujer o para contratar personal.

101 Vid. Cano, Leticia. *Pobreza y desigualdad social*. México DF: UNAM, 2013.

102 Bazterrica, Gustavo M. *La ley*, agosto 29 de 1986, t. 1986-D, p. 547.

103 Cragg, Wesley. *The Practice of Punishment*. Londres: Routledge, 1992, pp. 115-137.

104 Posner. Eric. *Law and Social Norms*. EE UU: Harvard Press, 2002, pp. 203-224.

105 Anderson, Tim. ¿Por qué importa la desigualdad? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 2015, n.º 223, pp. 191-218.

Para conservar un medio ambiente ideal, propicio y cómodo para los privilegiados, se ubica a los desiguales en espacios cerrados, controlando su comunicación e interactividad en el espacio público. Con ello, se intenta que su función de intervención sea cada vez menor y que su interacción no produzca perjuicios al sistema. Su confinamiento a espacios constreñidos los coloca en condición de hacinamiento, podredumbre y de prestación de servicios mínimos¹⁰⁶. Un ejemplo de estas condiciones son las zonas populares o suburbanas de las grandes ciudades, en que los desiguales residen la mayoría de las veces en condiciones paupérrimas. Los servicios públicos que tendrán serán de segunda o menos que mínimos, por no importarles y como un tipo de venganza, recordatorio o simplemente no les interesa la vida de los desiguales¹⁰⁷.

El destierro de los desiguales es un mecanismo para expulsarlos de la comunidad. Esta proscripción es producto de sus condiciones, comentarios, acciones o como sanción por no acatar la doctrina oficial. Pero también puede ser de mutuo esta salida, por no querer convivir condicionado a los intereses y decisiones de otros. El ostracismo es un medio que coloca al desigual en otro lugar, y que le permite al desigualitario ejecutar su política de exclusión o de limpieza de lo que considera ominoso¹⁰⁸.

Para conservar la desigualdad debe imponerse el control de actividades a los desigualados. Esto se realiza, a nivel legal, derogando derechos y libertades a los que no pertenecen o no cumplen con lo que ellos dictan y ordenan. Pero también al desigual lo controlan imponiendo qué actividades puede realizar, con quién puede convivir, con quién no puede casarse, qué puede poseer, adónde asistir, en qué puede trabajar, entre otras formas de controlar sus actividades. Con el efecto secundario de que no intente difundir un mensaje contra la desigualdad y que no conviva con los privilegiados. Esto es una forma de protección y conservación de los intereses de los desigualitarios.

El control en el acceso al poder público es otro mecanismo para que se conserven las mismas circunstancias¹⁰⁹. Se instaura un conjunto de requisitos o prohibiciones legales o de costumbres sociales, a una persona o grupo, para con ello inhibir la participación en los espacios de representación popular, pues, de lo contrario, sería darles un espacio y una voz, que no le interesa al desigualitario que sea atendida y, menos aún, reconocida. Por ejemplo, los ministros de culto

106 Alegre, Marcelo. Pobreza, igualdad y Derechos Humanos. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 2004, p.178 y ss.

107 Harvey, David. *Urbanismo y desigualdad social*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1973, pp. 93-124.

108 Silva, Carlos Manuel. Desigualdad y exclusión social. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 2010, vol. 9, N.º 1, pp. 111-136.

109 Rodríguez, Juan. *Iguales y diferentes*. México DF: TEPJF, 2012, p. 20.

en México no pueden postular a los cargos de representación ni asociarse en un partido político.

Al mismo tiempo que se erige la desigualdad como doctrina estatal o pensamiento social, los desiguales producirán un sistema de normas con sus respectivas sanciones para inhibir las conductas que atenten contra el desigualitarismo. Esto genera coerción, y que la legislación sea acatada, sin importar otro elemento que su preeminencia y dominio por los beneficiados de la dominación.

Restar derechos y libertades a los que no son parte o no comparten el pensamiento desigualitario, les quita oportunidades. Por ejemplo, anteriormente las mujeres no podían realizar estudios universitarios o participar en los asuntos públicos, porque se consideraba como una actividad para los hombres, y que debían quedarse en el hogar. Esta descalificación y cerrazón es y fue aceptada por medio de la subordinación, la costumbre social, el juicio de la sociedad, la violencia, entre otros mecanismos para conservar un espacio solo para los hombres.

La falta de acceso a la educación es un instrumento que genera desigualdad. Pues los desiguales no tendrán las mismas oportunidades, y seguirán sin contar con los elementos para comprender y juzgar el porqué de las circunstancias que padecen. La educación es primordial para avanzar, y para que haya un cambio en la persona y en la sociedad, pero al desigualitario no le interesa la educación del desigual, sino que indica qué merecen y quiénes deben carecer o tener limitada la educación¹¹⁰.

La inmovilidad social sirve para la conservación de las condiciones de los desiguales. La falta de integración, de educación o de oportunidades restringe las condiciones para cambiar de ambiente y, en consecuencia, se reproducen las mismas circunstancias.

Los desiguales son invisibilizados de la agenda pública, pues no está a discusión mejorar sus circunstancias o los servicios que poseen¹¹¹. Al contrario, se crean condiciones de más beneficios o de conservación de los privilegiados, para con ello atender a las personas en cuanto a su posición o condición. Al mismo tiempo, se procura restar prerrogativas a las víctimas de la desigualdad de forma continua, como parte de la doctrina del régimen.

110 Navarro, José. La desigualdad de la educación. *Revista Electrónica de Investigación Electrónica*, 2013, p. 23.

111 Domenech, Miguel. La construcción social de la violencia. *Revista Athenea*, 2002, n.º 2, p. 9.

El acceso a la justicia es negado a los desiguales, por no contar con los mismos derechos que los que no son pares¹¹². Esta forma de desigualdad es parte de un mecanismo injusto de distribución de este bien primario. Pero, aunque se contara con tal acceso, si hay normas que no reconocen la igualdad como valor social o principio gobernante, poco o nada serán atendidas sus peticiones y pudiera resolverse con parcialidad en su contra¹¹³. Además, se debe considerar que los jueces podrían ser adeptos o beneficiados del sistema desigualitario, por lo que sus decisiones tendrían un sesgo que no reconocería los derechos de los que no concuerdan o coinciden con la desigualdad¹¹⁴.

La falta de una cultura cívica es imperante en la desigualdad. Sirve para que el *statu quo* se conserve y no se emita o produzca una cultura de la igualdad, y que las condiciones no varíen ni se reconozcan los mismos derechos, libertades y oportunidades.

La falta de empatía y solidaridad es parte elemental del discurso desigualitario. Con estas restricciones, no se permite que las personas realicen actos que alienen la igualdad, que otorguen ayuda a las víctimas o que las atiendan de alguna manera. El ayudar a un desigual es una afrenta a la doctrina, y por tanto debe ser sancionado aquel que la comete.

Para finalizar esta investigación, se presentarán un conjunto de conclusiones y propuestas, que resumen y que brindan varias respuestas para abrogar a la desigualdad en una sociedad determinada.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

- La desigualdad es un producto que se conforma de privilegios, egoísmo, ignorancia, rencor, imposición, irracionalidad, intolerancia, falta de empatía y de respeto, que incuba víctimas, pobreza, subordinación, rencor, odio e injusticia.
- Reconocer el abuso es uno de los mecanismos para proponer un cambio de las circunstancias creadas por la desigualdad. Esta valoración personal se construye a partir del juicio de los hechos que causaron daños o agravios: un acto de contrición que remita la descalificación y que se ocupe al mismo tiempo de las víctimas, ya sea por medio de un perdón o de una compensación¹¹⁵.

112 Saldaña, *op. cit.*, pp. 48-51.

113 Bickel, *op. cit.*, pp. 23-33, 58-59 y 199.

114 Posner, Richard. *How Judges Think*. EE UU: Harvard Press, 2008, p. 175.

115 Bobbio, Norberto. *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistema, 1990, pp. 243-256.

- El cambio de las circunstancias se refleja en el ambiente social. Para empezar, las relaciones de convivencia ya serán pacíficas. El nuevo escenario genera un mismo piso, un nuevo trato, una mejor interrelación.
- La erradicación de la desigualdad nace de una decisión personal o de un cisma externo que destierre aquella política instaurada. En el primer caso, como ya se dijo, es de índole individual. Se debe comprometer a todos los agentes desigualitarios a una nueva posición en el entramado social en la que ya no haya beneficios ni posiciones de desmedro para nadie.
- El desigualitario tendrá que reconducirse por mutuo, por la reformation social, o por una norma que sancione cualquier acto que lesione el trato entre y hacia las personas. Estas imposiciones contra la desigualdad son un método para que ya no continúe esa doctrina, y por tanto ya no se repitan esos actos. Se puede decir que si se va reduciendo la desigualdad, se obtienen mayores derechos y libertades para la sociedad¹¹⁶.
- A nivel político, se necesitará de voluntad política para establecer nuevas maneras de convivencia. Se deben crear programas que generen un nuevo equilibrio entre las personas, que permita la instauración de la igualdad como un valor fundamental del Estado democrático de derecho¹¹⁷.
- Una cultura pluralista e incluyente será primordial para descontaminar el medio ambiente. Con estos elementos, se crea y permite un espacio para poder ser, disentir, tener y actuar, sin más consecuencia que el daño que podría generar a un tercero. La diferencia debe ser aceptada, es más, se debe de respetar como un valor. La tolerancia se convierte en el freno para no actuar o imponer: se permite el desagrado más no la coacción.
- La sociedad convive como grupo, como unidad. Sus integrantes son diferentes a nivel físico, con gustos especiales, con una preferencia política, con deseos personales, entre tantos detalles que los caracterizan, pero iguales en derechos y libertades.
- La tolerancia como valor republicano propone la fórmula de aceptación de la diferencia, del respeto a los derechos y libertades de terceros, y limita la acción que atenta contra los que son, piensan o hacen algo que no es del gusto personal o social, mientras no sea ilegal¹¹⁸. En la tolerancia, se debe tener respeto a las ideas y conductas de los demás. Esto ya no depende de

116 Butler, Eamonn. *Fundamentos de la sociedad libre*. Santiago de Chile: Ograma, 2012, cap. 4.

117 Berlin, Isaiah. *Four Essays on Liberty*. Oxford: Oxford University Press, 1969, pp. 118-172.

118 Gargarella, Roberto. El carácter igualitario del republicanismo. *Isegoria*, 2005, n.º 33, pp. 175-189.

una simpatía, sino de una regla de conducta que permite ser, dar o hacer, sin ser reprimido o mal visto.

- No se puede ni se debe preferir a alguien por razones o intereses. La imparcialidad se debe instituir como un principio regente en la sociedad y en las instituciones. Con esto, se elaboran actos justos para que no haya algún daño¹¹⁹.
- La igualdad como instrumento de transformación se debe erigir como una virtud soberana. Las personas contarán con los mismos derechos, libertades y oportunidades, permitiéndose la desventaja solo en beneficio del grupo.
- La desobediencia civil se debe permitir y tolerar como instrumento contra la desigualdad¹²⁰. Por ejemplo, el caso de Rosa Parks, la Marcha de la Sal con Gandhi, la caminata a Selma del Dr. Martin Luther King, entre otros¹²¹. En cada uno de estos ejemplos, la clave no es violencia o no violencia, tampoco es legalidad o ilegalidad, sino la exposición pública del problema. Los movimientos populares de desobediencia civil se legitiman cuando poseen para su elaboración el apoyo de la sociedad¹²².
- Se debe generar un conjunto de acciones reivindicativas que reconstruyan el tejido social; que instauren, permitan y fomenten una cultura y una política para que la igualdad sea un bien y un valor público. Entre ellas, políticas en materia de oportunidades y de un mecanismo óptimo de distribución de recursos para toda la sociedad¹²³.
- Algunos países han asentado normatividad especializada para combatir la desigualdad¹²⁴. Con esas restricciones, se sancionan los actos que generen un menoscabo a las personas. La especificidad de la norma se debe en gran medida al contexto o al motivo por el que se realizó. Por ejemplo, en México, se cuenta con la Ley de Igualdad de Género y la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres; en Estados Unidos, con la Ley de Derechos Civiles de 1964; en Panamá, con la Ley Contra la Segregación y el Acoso; en Islandia, se estableció el certificado de igualdad salarial, que prohíbe por ley que los hombres puedan cobrar más que las mujeres en trabajos de

119 Cf. Gerhardt, Michael J. *The Power of Precedent*. Nueva York: Oxford University Press, 2008.

120 Thoreau, Henry David. *Desobediencia civil*. Colombia: Utopía, 2007.

121 King, Martin Luther. *Un sueño de igualdad*. Madrid: Liberdúplex, 2001, p. 9 y ss.

122 Seymour, Richard. Five Examples of Civil Disobedience to Remember. *The Guardian*, Inglaterra, 20 de agosto de 2012.

123 Durango, Gerardo. Justicia, derecho e igualdad. *Revista Forum*, 2003, pp. 35-64.

124 Bourguignon, François. *La globalización de la desigualdad*. México DF: FCE, 2017.

la misma categoría; y en Bolivia, la Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, entre otras.

- Se debe fomentar la igualdad, garantizando los mismos derechos y libertades en la actuación de las instituciones estatales¹²⁵; generar una cultura de la igualdad, como parte de la actuación de las personas, hacerla parte integrante de la razón pública.
- A nivel de impartición de justicia, los operadores jurídicos deben producir y asentar precedentes contra la desigualdad, sancionar los actos desigualitarios y garantizar la igualdad de las personas en cada sentencia, con esto se legitima la función jurisdiccional en el conglomerado social¹²⁶.
- La desigualdad es parte de la justicia social. El que las personas tengan el mismo piso, condiciones y posean ambientes dignos, reduce las desigualdades entre ellas¹²⁷.
- ¿Se puede ser tolerante con el desigualitario? Thomas Mann consideró que no; que se fomenta una mala conducta. Pero ¿se debería ser tolerante con el intolerante? No, porque un discurso o acción que descalifica o lesiona no se debe respetar ni soportar, bajo ninguna circunstancia o pretexto.
- Existe la desigualdad aceptada. Por ejemplo, la que se produce entre las monarquías y sus súbditos o la que se da entre las naciones, en que no hay igualdad. Sus recursos naturales, financieros o su armamento producen una desigualdad y un trato de subordinación a los débiles y sus comparsas; en la contratación laboral del personal que se requiere; es más, la desventaja se instala como parte de la tradición, o se hace una justificación, que sería la excepción a la regla¹²⁸.
- Nuestro estudio ha hecho un análisis interdisciplinario de la desigualdad. Este trabajo comprobó la importancia de la igualdad como un bien fundamental del Estado, como un principio rector de las instituciones, y como base para la actuación y relación entre las personas¹²⁹.

125 Etchichury, Horacio. *Igualdad desatada. La exigibilidad de los derechos sociales en la Constitución argentina*. Córdoba: Siglo XXI, 2013.

126 Jefferson Powell, H. *Constitutional Conscience*. EE UU: University of Chicago, 2008, p. 3. Tarr, Alan. *Judicial Process and Judicial Policymaking*. EE UU: Wadsworth, 2010, pp. 227-242.

127 Dubet, Francois. *Repensar la justicia social*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.

128 Cf. Bull, Hadley. *The Anarchical Society*. Nueva York: Columbia University Press, 1977.

129 Cortés, Fernando. *Desigualdad social*. México DF: Colmex, 2010.

“Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”.
Rosa Luxemburgo.

BIBLIOGRAFÍA

- Ackerman, Bruce. *We the People. Foundations*. Cambridge: Harvard Press, 1991.
- Alegre, Marcelo. ¿Quién le teme a la igualdad? *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 2004, n.º 27.
- Pobreza, igualdad y Derechos Humanos. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 2004.
- Alexy, Robert. *La construcción de los derechos fundamentales*. Buenos Aires: AD-HOC, 2010.
- Althusser, Loui. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Medellín: Oveja Negra, 1974.
- Altschuler, Bárbara. Desigualdades sociales desde el enfoque de la complejidad: integrando disciplinas para pensar nuestra realidad. *Divulgatio*, 2016, vol. 1, n.º 1.
- Anderson, Tim. ¿Por qué importa la desigualdad? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 2015, n.º.223.
- Anton Wesselingh. Spheres of Justice: The case of education. *International Studies in Sociology of Education*, 1997, vol. 7, n.º 2.
- Barnett, Randy. *Restoring the Lost Constitution*. EE UU: Princeton Press, 2004.
- Barrios, Rafael. La legalidad del III Reich. *La Razón*, Bolivia, 18 de enero del 2013.
- Bauman, Zygmunt. *Modernidad líquida*. México: FCE, 2004.
- Bazterrica, Gustavo M. La ley, agosto 29 de 1986, t. 1986-D.
- Berlin, Isaiah. *Four Essays on Liberty*. Oxford: Oxford University Press, 1969.
- Bickel, Alexander M. *The Least Dangerous Power*. EE UU: Yale Press, 1986.

- Bix, Brian H. *Diccionario de teoría jurídica*. México DF: UNAM, 2009.
- Boatca, Manuela. Desigualdad social reconsiderada. *Revista Tabla Rasa*, 2011, n.º 11.
- Bobbio, Norberto. *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistema, 1990.
- Libertad e igualdad*. Barcelona: Paidós, 2000.
- Bourguignon, François. *La globalización de la desigualdad*. México DF: FCE, 2017.
- Bull, Hadley. *The Anarchical Society*. Nueva York: Columbia University Press, 1977.
- Butler, Eamonn. *Fundamentos de la sociedad libre*. Santiago de Chile: Ograma, 2012.
- Cadenas, Hugo. La desigualdad de la sociedad. *Revista Persona y Sociedad*, 2012.
- Cano, Leticia. *Pobreza y desigualdad social*. México DF: UNAM, 2013.
- Castro Efraín. Los cuadros de castas en la nueva España. *Institute of Latin American Studies*, 1983, n.º 20.
- Clark, Toby. *Arte y propaganda en el siglo XX. La imagen política en la era de las culturas de masas*. Madrid: Akal, 2000.
- Cornejo, Certtucha, Francisco. Voz “Autonomía de la voluntad”. *Diccionario Jurídico Mexicano*, t. I. México DF: UNAM, 1982.
- Cortés, Fernando. *Desigualdad social en América Latina*. San José de Costa Rica: Flacso, 2004.
- Desigualdad social*. México DF: Colmex, 2010.
- Desigualdad y clases sociales*. Asunción: Clacso, 2016.
- Cragg, Wesley. *The Practice of Punishment*. Londres: Routledge, 1992.
- De Zan, Julio. *La ética, los derechos y la justicia*. Montevideo: Konrad Adenauer, 2004.
- Delfino, Silvia. Desigualdad y diferencia. *Revista Estudios*, 1997, n.º 7.

Domenech, Miguel. La construcción social de la violencia. *Revista Athenea*, 2002, n.º 2.

Dromi, José. *El poder judicial*. Buenos Aires: Unsta, 1982.

Dubet, Francois. ¿Por qué preferimos la desigualdad? Buenos Aires: Siglo XXI, 2015.

—*La experiencia sociológica*. Barcelona: Gedisa, 2011.

—*Repensar la justicia social*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.

Durango, Gerardo. Justicia, derecho e igualdad. *Revista Forum*, 2003.

Dworkin, Ronald. *Freedom's Law*. Cambridge: Harvard University Press, 1996.

—*Los derechos en serio*. Barcelona: Ariel, 1990.

—*Virtud soberana*. España: Paidós, 2003.

Elster, Jon. *Constitutionalism and Democracy*. EE UU: Cambridge University Press, 2002.

Esquivel, Gerardo. *Concentración del poder político y económico*. México DF: Oxfam, 2015.

Etchichury, Horacio. *Igualdad desatada. La exigibilidad de los derechos sociales en la Constitución argentina*. Córdoba: Siglo XXI, 2013.

Eyzaguirre, Juan. Acerca de la desigualdad. *Estudios Públicos*, 2013, n.º 131.

Fallon, Richard Jr. *The Dynamic Constitution*. EE UU: Cambridge University Press, 2004.

Fiss, Owen. *Libertad de expresión y estructura social*. México DF: Fontamara, 2004.

Foucault, Michel. *Microfísica do poder*. Brasil: CIP, 1978.

Galindo, Mariana. Desigualdad. *Serie de Estudios Económicos*, 2015, vol. 1.

Gallego, Jorge. Desigualdad y leyes de potencia. *Criterios de Economía*, 2010, n.º 29.

- Gallino, Luciano. *Diccionario de sociología*. México DF: Siglo XXI, 1998.
- García, Juan Antonio. Nazismo, derecho y filosofía del derecho. *Anuario de Filosofía*, 1991, n.º 7.
- Gargarella, Roberto. El carácter igualitario del republicanismo. *Isegoria*, 2005, n.º 33.
- Garland, David. *La cultura del control*. España: Gedisa, 2001.
- Garzón, Valdés Ernesto. Algo más sobre la relación entre derecho y moral. En: Rodolfo Vázquez. *Derecho y moral*. Madrid: Gedisa, 1998.
- Gerhardt, Michael J. *The Power of Precedent*. Nueva York: Oxford University Press, 2008.
- Guzmán, Virginia. Legitimación y crítica a la desigualdad. *Revista Convergencia*, 2017, n.º 73.
- Hacking, Ian. *¿La construcción social de qué?* España: Paidós, 1998.
- Hart, H.L.A. *Law, Liberty and Morality*. EE UU: Vintage, 1963.
- Harvey, David. *Urbanismo y desigualdad social*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1973.
- Hinde, Robert A. *Why Good is Good. The Sources of Morality*. EE UU: Routledge, 2002.
- Inciarte, Fernando. La identidad del sujeto individual según Aristóteles. *Anuario Filosófico*, 1993.
- Izquierdo, María. Del elogio de la diferencia. *Papers*, 1999, n.º 59.
- Jefferson, Powell, H. *Constitutional Conscience*. EE UU: University of Chicago, 2008.
- Joyce, Richard. *The Evolution of Morality*. EE UU: The MIT Press, 2006.
- Kerbo, Harold. *Estratificación social y desigualdad*. Madrid: MacGraw, 2004.
- Kessler, Gabriel. *Controversias sobre la desigualdad*. Buenos Aires: FCE, 2015.
- King, Martin Luther. *Un sueño de igualdad*. Madrid: Liberdúplex, 2001.

- Kojève, Alexandre. *La noción de autoridad*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2005.
- Kurtenbach, Sabine. *Violencia y desigualdad*. Argentina: Nueva Sociedad, 2017.
- Larmore, Charles. *The Autonomy of Morality*. EE UU: Cambridge, 2008.
- Linz, Juan J. *Problems of Democratic Transition and Consolidation*. EE UU: The Johns Hopkins University, 1996.
- Mackie, J. L. *Ethics. Inventing the Right and Wrong*. EE UU: Penguin, 1990.
- Mbembe, Achille. *Crítica de la razón negra*. Barcelona: NED, 2016.
- Melossi, Dario. *El Estado del control social*. México DF: Siglo XXI, 1982.
- Mújica, Oscar. Métodos de medición de las desigualdades social de salud. *Revista Panamericana de Salud*, 2002, n.º 12.
- Navarro, José. La desigualdad de la educación. *Revista Electrónica de Investigación Electrónica*, 2013.
- Nino, Carlos S. El principio de autonomía de la persona. En: *Ética y Derechos Humanos*. Buenos Aires: Astrea, 1989.
- Nohlen, Dieter. *El contexto hace la diferencia: reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico*. México DF: UNAM, 2003.
- Olaya, Eucaris. La promesa de igualdad. *Revista Katal*, 2010, vol. 13, n.º 1.
- Panichas, George. *Sex, Morality and the Law*. Gran Bretaña: Routledge, 1997.
- Perry, Michael J. *Constitutional Rights, Moral Controversy and the Supreme Court*. EE UU: Cambridge University Press, 2009.
- Porras, Angélica. *Igualdad y no discriminación*. Quito: Ministerio de Justicia, 2010.
- Posner, Richard. *How Judges Think*. EE UU: Harvard Press, 2008.
- Posner, Eric. *Law and Social Norms*. EE UU: Harvard Press, 2002.
- Qualter, Terence H. *Publicidad y democracia en la sociedad de masas*. Barcelona: Paidós, 1994.

- Rawls, John. *A Theory of Justice*. Cambridge: Harvard Press, 2007.
- Political Liberalism*. Cambridge: Harvard Press, 1996.
- Raz, Joseph. *The Morality of Freedom*. Nueva York: Oxford, 1988.
- Rodríguez Zepeda, Jesús. *Un marco teórico para la discriminación*. México DF: Conapred, 2006.
- Rodríguez, Juan. *Iguales y diferentes*. México DF: TEPJF, 2012.
- Rothbard, Murray N. *The Ethics of Liberty*. EE UU: New York University Press, 1998.
- Rousseau, J.J. *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*. Madrid: Alianza, 1992.
- Saldaña Serrano, Javier. *Virtudes del juzgador*. México DF: SCJN, 2007.
- Scanlon, T. M. *The Difficulty of Tolerance*. EE UU: Cambridge, 2008.
- Scruton, Roger. *The Palgrave Macmillan Dictionary of Political Thought*. EE UU, 2007.
- Sen, Amartya. *Nuevo examen a la desigualdad*. España: Alianza, 2005.
- Serret, Estela. *Discriminación de género*. México DF: Conapred, 2006.
- Seymour, Richard. Five Examples of Civil Disobedience to Remember. *The Guardian*, Inglaterra, 20 de agosto de 2012.
- Silva, Carlos Manuel. Desigualdad y exclusión social. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 2010, vol.9, n.º 1.
- Silva-Herzog Márquez, Jesús. Carl Schmitt. Jurisprudencia para la ilegalidad. *Revista de Derecho*, 2003, vol. XIV.
- Sojo, Carlos. *Igualitarios*. San José de Costa Rica: Flacso, 2010.
- Sorensen, Aage. The Estructural Basis of Social Inequality. *The American Journal or Sociology*, 1991, n.º 101.
- Sundara Rajan, Mira. *Moral Rights*. EE UU: Oxford University Press, 2011.

- Tarr, Alan. *Judicial Process and Judicial Policymaking*. EE UU: Wadsworth, 2010.
- Thoreau, Henry David. *Desobediencia Civil*. Colombia: Utopía, 2007.
- Tilly, Charles. *La desigualdad persistente*. Buenos Aires: Manantial, 1998.
- Tortosa, Miguel. La construcción social del enemigo. *Revista Convergencia*, 2003, año 10, n.º 33.
- Touraine, Alain. *¿Podemos vivir juntos? Iguales y diferentes*. Madrid: PPC, 1997.
- Toursinov, Antón A. El poder coercitivo de la manipulación en los discursos propagandísticos. *Laissez-Faire*, 2012, n.º 36-37.
- Trujillo, Isabel. *Imparcialidad*. México DF: UNAM, 2007.
- Valenzuela, Arturo. *A Nation of Enemies. Chile under Pinochet*. EE UU: W. W. Norton, 1991.
- Van Dijk, T. Discurso y manipulación: discusión teórica y algunas aplicaciones. *Revista Signos*, 2006, vol. 39, n.º 60.
- Vanossi, Jorge Reinaldo. *El Estado de derecho en el constitucionalismo social*. Buenos Aires: Eudeba, 1987.
- Vilojasana, Josep M. La construcción social de la realidad jurídica. *Revista Prisma Social*, 2010, n.º 4.
- VVAA. *Desigualdad y desarrollo*. Perú: Desco, 2016.
- Waller, Irvin. *Derechos para las víctimas de los delitos*. México DF: Inacipe, 2013.
- Walzer, Michael. *Spheres of Justice*. EE UU: Basic Books, 1984.
- Williams, Melissa y Waldron, Jeremy. *Toleration and its Limits*. Nueva York: New York University press, 2008.
- Windlesham, Lord. *Politics, Punishment and Populism*. EE UU: Oxford University Press, 1998.